

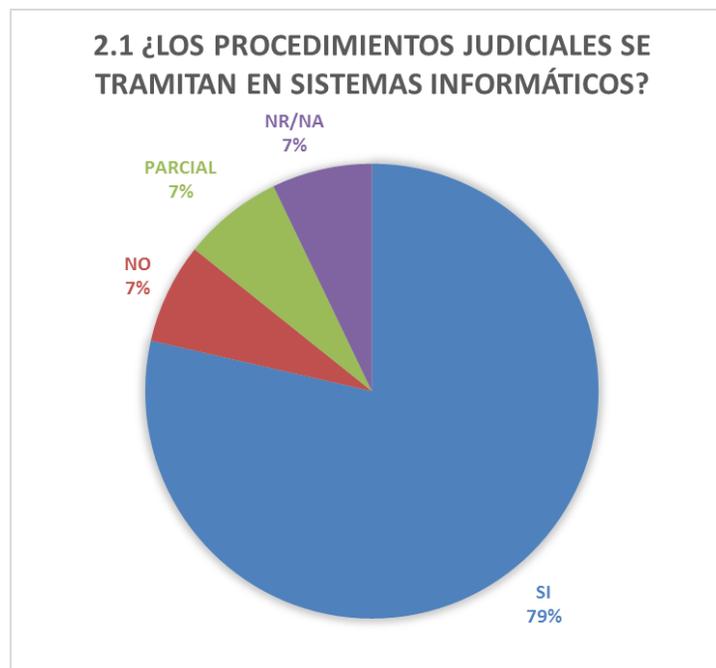
---

## Resultado encuestas para el proyecto “Aplicación de innovaciones tecnológicas en los procesos judiciales, para apoyar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en los países Iberoamericanos”

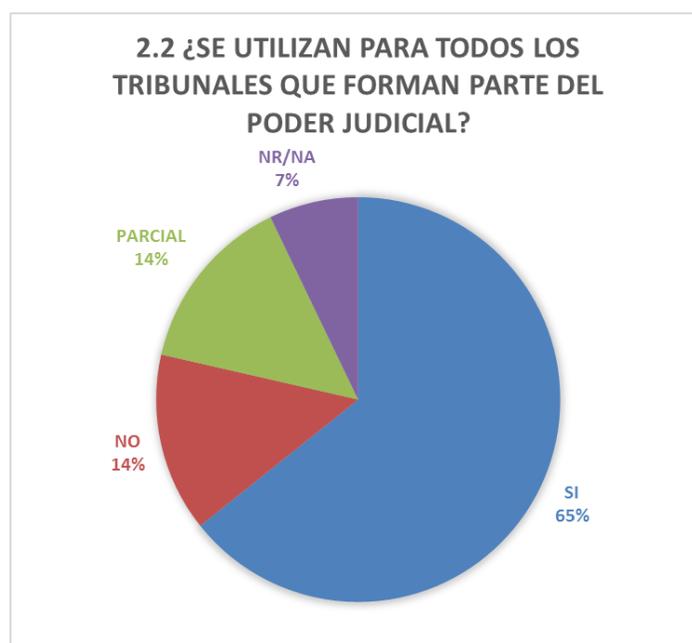
El presente documento considera los resultados de la encuesta realizada con motivo del proyecto, exceptuando los temas de corrupción (Capítulo 1), que se trata de forma separada. El capítulo 9 sobre Inteligencia de Negocios, se encuentra al final del documento.

### Capítulo 2: Sistemas informáticos de tramitación de causas

#### 2.1 ¿Los procedimientos judiciales se tramitan en sistemas informáticos?



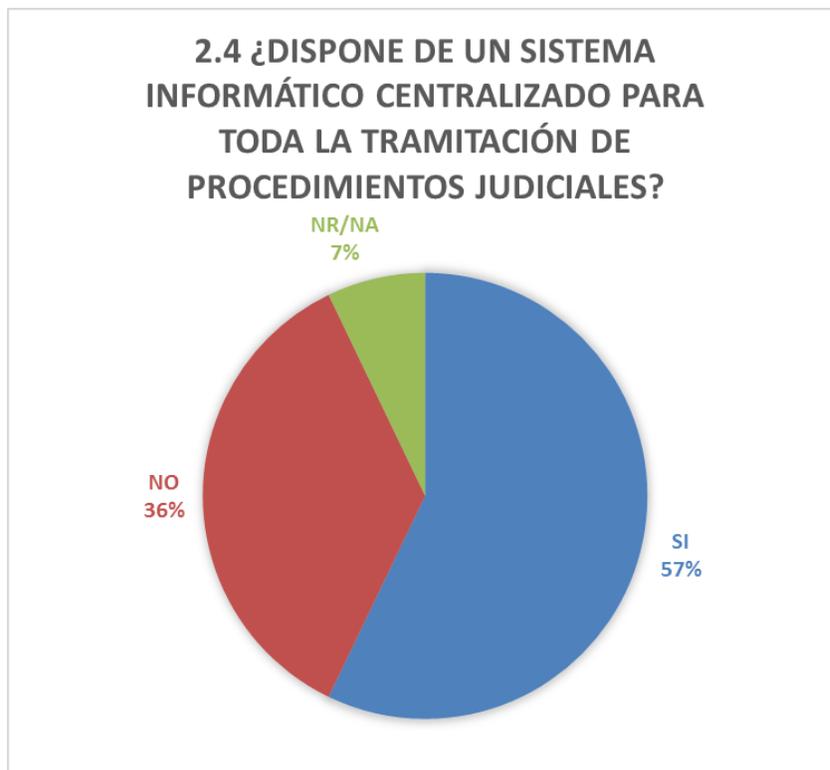
#### 2.2 ¿Se utilizan para todos los tribunales que forman parte del Poder Judicial?



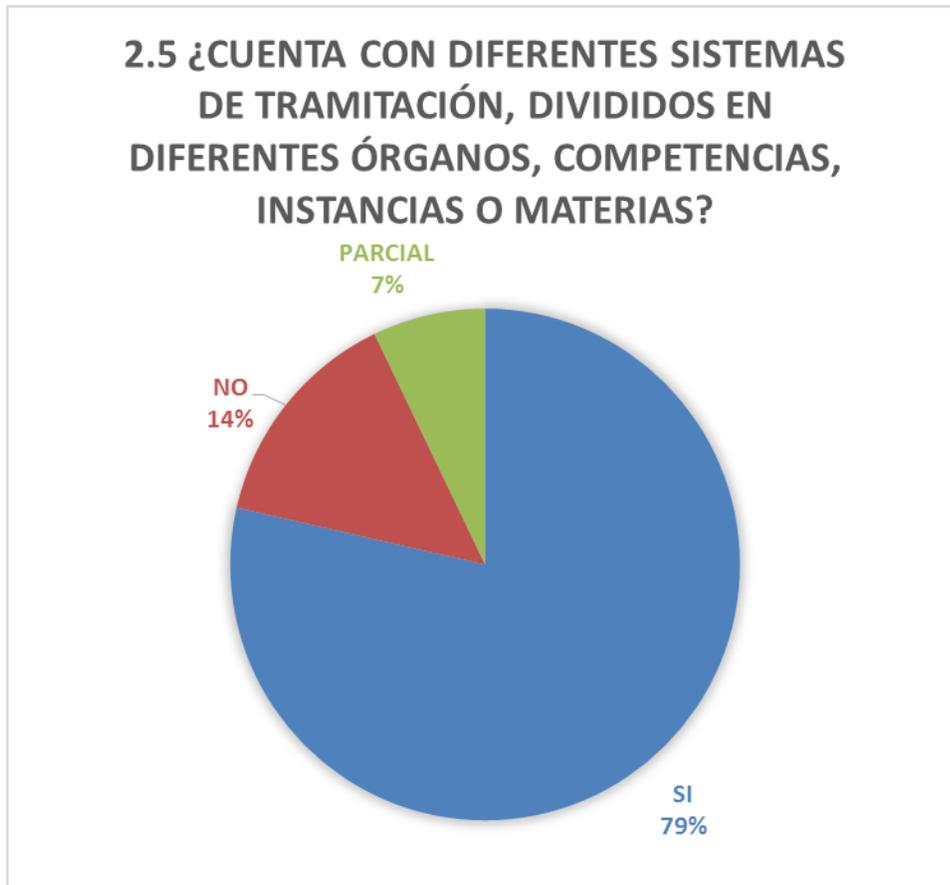
**2.3 ¿Su uso es obligatorio en los órganos jurisdiccionales en que se encuentra implementado?**



**2.4 ¿Dispone de un sistema informático centralizado para toda la tramitación de procedimientos judiciales?**



**2.5 ¿Cuenta con diferentes sistemas de tramitación, divididos en diferentes órganos, competencias, instancias o materias?**



**2.6 En caso de no existir sistemas informáticos para la tramitación de todo tipo de causas, señalar en cuáles existe y en cuáles no. Explique las razones.**

Cada país plantea diversos aspectos, por lo que se exponen en detalle en la siguiente tabla.

<b>COLOMBIA</b>	En la actualidad existen dos sistemas de gestión de procesos, sin embargo, éstos no ofrecen trámites en línea a la ciudadanía.
<b>EL SALVADOR</b>	Existe en los Tribunales que conocen Derecho Privado, y no está implementado en todo el país, solo el tribunal que solicita el servicio.
<b>MÉXICO</b>	Por lo que hace a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el sistema contempla la tramitación de todos los juicios previstos en la Ley de Amparo (juicios de amparo directo e indirecto, recursos de revisión, queja y reclamación, e incidentes de inejecución). Desde el último trimestre de 2018, el sistema se amplió a las Acciones de Inconstitucionalidad, quedando pendientes el resto de los juicios competencia de la Corte como son las Controversias Constitucionales. Lo anterior es debido a que el marco jurídico solo obliga a que el juicio de amparo se tramite en línea y en el resto de las causas no lo menciona. En el caso del Consejo de la Judicatura Federal, el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes contempla la totalidad de tipos de asunto del conocimiento de los órganos jurisdiccionales bajo su administración y control.
<b>NICARAGUA</b>	Los sistemas informáticos actuales permiten la tramitación de todos los tipos de causas.

<b>PANAMÁ</b>	Actualmente las jurisdicciones que no cuentan con sistemas para la tramitación de causas es la jurisdicción agraria y la de Sala Cuarta de Negocios Generales. En ambas estamos trabajando con ellos para levantar la lista de los procesos y los trámites que realicen para incorporarlos a sistemas informáticos. El resto de las jurisdicciones ya cuentan con sistemas informáticos para tramitar sus expedientes.
<b>PORTUGAL</b>	Existe en tribunales de primera instancia/No existe en los tribunales superiores.
<b>PUERTO RICO</b>	La mayoría de los asuntos civiles de competencia municipal no existe sistema informático para su trámite. Sin embargo, próximamente se utilizará una aplicación digital que recopilará la información de estos asuntos y se encuentra dentro de los desarrollos futuros la integración de éstos a SUMAC.
<b>URUGUAY</b>	Resta por implementar en el SGJM las materias Familia, Familia Especializado, Laboral y Concursal.

**2.7 En caso de tener diversos sistemas informáticos de tramitación, señale cuales son y para que materias o competencias se utilizan.**

Cada país plantea diversos aspectos, por lo que se exponen en detalle en la siguiente tabla.

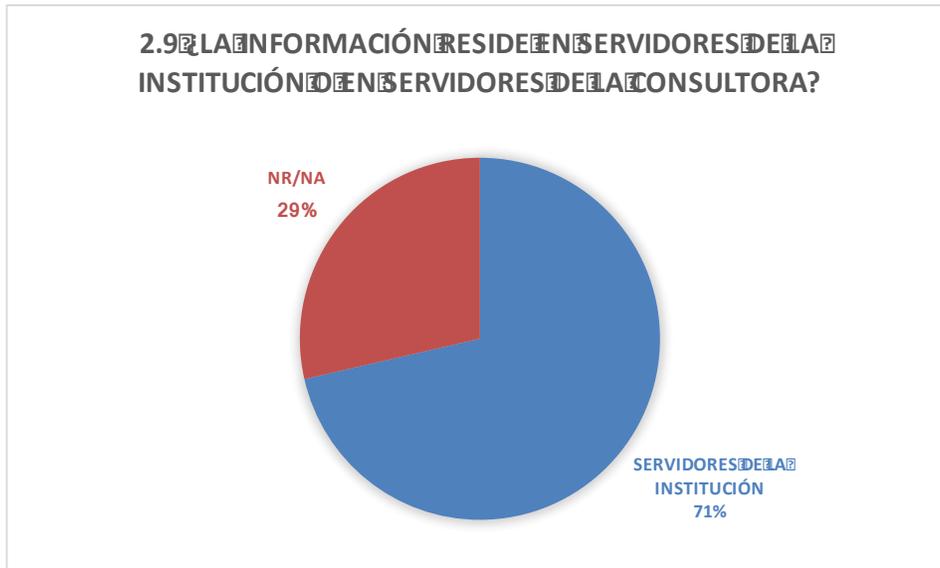
<b>CHILE</b>	Oficina Judicial Virtual para el ingreso de demandas y solicitudes en todas las competencias. SITSUP, Sistema de tramitación de causas para la Corte Suprema, SITCORTE, Sistema de tramitación de causas para las Cortes de Apelaciones, SITCI, Sistema de tramitación de causas para los Juzgados con competencia Civil, SIAGJ, Sistema de tramitación de causas para los Juzgados con competencia Penal, SITFA, Sistema de tramitación de causas para los Juzgados con competencia Familia, SITLA, Sistema de tramitación de causas para los Juzgados con competencia Laboral, SITCO, Sistema de tramitación de causas para los Juzgados con competencia en Cobranza Laboral y Previsional.
<b>COLOMBIA</b>	Existen dos sistemas de gestión de procesos pero no se ofrecen trámites en línea a la ciudadanía. Los dos sistemas cuentan con funcionalidades similares. Ambos están diseñados para ser usados en todas las especialidades y corporaciones. No obstante la implementación del aplicativo web (más moderno) se encuentra en proceso, y por esto el cliente servidor aún opera en diferentes despachos judiciales.
<b>COSTA RICA</b>	Solo se cuenta con dos sistemas, uno para el Ministerio Público el cual es llamado Sistema de Seguimiento de Casos y otro para los despachos de jurisdccionales llamado Sistema de Gestión, Escritorio Virtual y Agenda, este cubre todas las materias e instancias de la institución.
<b>EL SALVADOR</b>	Sistema de Seguimiento de Casos en Derecho Civil y Mercantil, Familia, y Sistema GTL, en materia Laboral pero solo en San Salvador.
<b>ESPAÑA</b>	11 Sistemas de gestión procesal, uno por cada autonomía (excepto los que se ubican en territorio de Ministerio de Justicia).
<b>MÉXICO</b>	El Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación conjunta los dos sistemas informáticos para la tramitación de los juicios en línea:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que permite la tramitación de todas las causas relacionadas con el juicio de amparo.</li> <li>2. El SISE del Consejo de la Judicatura Federal (SISE): que permite la tramitación de juicios en todas las materias de competencia federal (penal, civil, mercantil, laboral, administrativa, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, amparo, extradición, concurso mercantil, extinción de dominio).</li> </ol>
<b>NICARAGUA</b>	Primera y segunda instancia: Sistema de Gestión de Despachos Judiciales. Tercera instancia: Sistema de Gestión Electrónica de Salas de la CSJ.
<b>PANAMÁ</b>	Para la tramitación de procedimientos judiciales se utilizan dos sistemas informáticos, el Sistema Automatizado de Gestión Judicial para las jurisdicciones Civil, Familia, Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, Laboral, Penal (Sistema Inquisitivo), Contencioso administrativo, Marítimo, Penal de Adolescentes, Agraria, Niñez y Adolescencia y por otro lado esta la plataforma del Sistema Penal Acusatorio que atiende exclusivamente a esta jurisdicción.
<b>PUERTO RICO</b>	Varios: TRIB - Civil, Criminal y Familia SIAT - Civil, Criminal, Familia y Apelativo SUMAC - Civil, Familia y parte del proceso Criminal ACTJ - Faltas de Menores SUPR - Casos en el Tribunal Supremo OPA - Órdenes de Protección expedidas en casos de violencia doméstica Otros

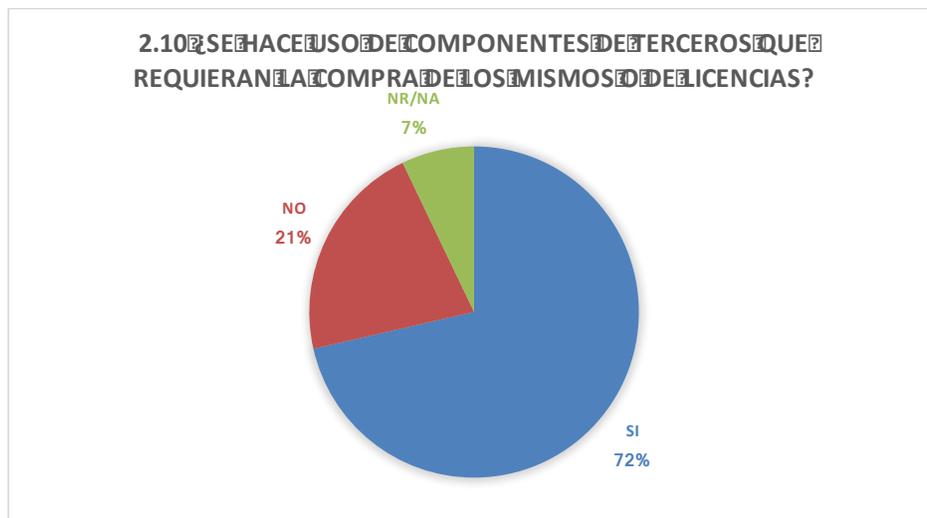
**2.8 ¿Los sistemas informáticos son desarrollos internos o adquiridos mediante una empresa o consultora de TIC?**



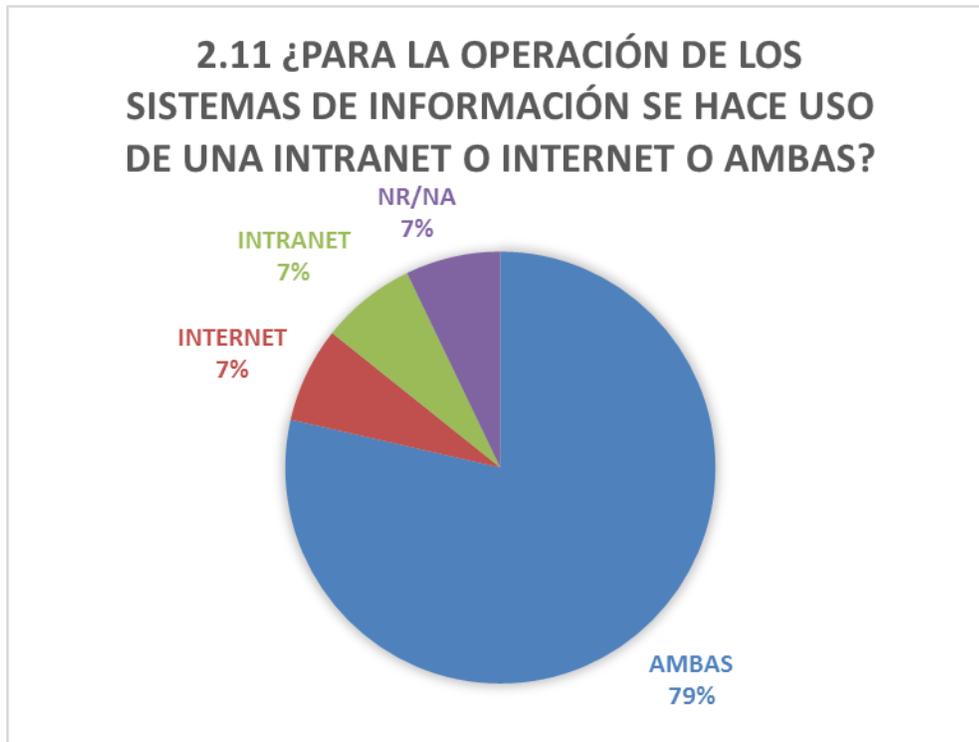
**2.9 Para el caso de los desarrollos adquiridos ¿la información reside en servidores de la institución o en servidores de la consultora?**



**2.10 De los sistemas informáticos que se encuentran operando, ¿se hace uso de componentes de terceros que requieran la compra de los mismos o de licencias?**



**2.11 ¿Para la operación de los sistemas de información se hace uso de una intranet o internet o ambas?**



**2.12 ¿Los sistemas de tramitación de causas consideran módulos o herramientas o funcionalidades que permitan generar información estadística?**

Cada país plantea diversos aspectos, por lo que se exponen en detalle en la siguiente tabla.

<b>ARGENTINA</b>	En implementación, las estadísticas se hacen a través de procesamiento externo a la aplicación.
<b>CHILE</b>	Cada sistema de tramitación cuenta con su propia reportería, adicionalmente existe una plataforma para generar información estadística (Quantum).
<b>COLOMBIA</b>	Existe un sistema de información de estadística que es alimentado manualmente y genera los reportes que la entidad requiere.
<b>COSTA RICA</b>	Los sistemas tienen módulos de consultas para la generación de informes estadísticos, además se cuenta con un sistema especializado para la generación de estadísticas, indicadores, etc, los que están integrados con los sistemas transaccionales.
<b>ECUADOR</b>	Si, existe un área determinada para extraer información estadística.
<b>EL SALVADOR</b>	Si, pueden generar información estadística de los procesos que ingresan así como de los escritos que se reciben a diario.
<b>ESPAÑA</b>	La mayoría si. Pero no de forma completa. Se necesita mejorar en la automatización de la estadística judicial.
<b>MÉXICO</b>	Si el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación permite la explotación de datos a solicitud de algún usuario autorizado para ello. En tanto que, el SISE genera diversa información como lo es la estadística judicial, libros electrónicos, reportes dinámicos, búsqueda de información, entre otros.

<b>NICARAGUA</b>	Los sistemas tienen módulos de estadísticas integrados desde las interfaz del usuario y autogestionable.
<b>PANAMÁ</b>	Efectivamente, cuenta con el módulo de dependencias globales que proporciona información a la Dirección Administrativa de Estadísticas, Dirección Administrativa de Auditoría Judicial, Dirección de Auditoría Interna y Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional. En el Sistema Penal Acusatorio cuenta con un módulo especializado para la generación de estadísticas.
<b>PUERTO RICO</b>	Si. La información recopilada en los sistemas se almacena en los sistemas de inteligencia de negocios (BI) y permite generar información estadística.
<b>URUGUAY</b>	Si, este año se llevar a cabo un proyecto de BI para potenciar este tema y poder utilizar a la par la toma de decisiones la información que se encuentra registrada en los diferentes Sistemas tanto del ámbito Jurisdiccional como Administrativo.

**2.13 Indique las tecnologías de programación que actualmente utilizan sus sistemas de tramitación de causas (por ejemplo Java / JEE, Microsoft .NET Framework, iOS, Android, Windows Mobile)**

<b>ARGENTINA</b>	Java/JEE.
<b>CHILE</b>	JEE, PHP.
<b>COLOMBIA</b>	El aplicativo Justicia XXI web utiliza la siguiente tecnología: SQL server- IIS- C++ y asp. El aplicativo Cliente Servidor Utiliza SQL Server y Lenguaje VB .NET
<b>COSTA RICA</b>	Microsoft .Net, universal app, IOS, Visual Basic 6.0.
<b>ECUADOR</b>	Existe un módulo cliente servidor que aún se encuentra en funcionamiento; el aplicativo Web completo, está desarrollado en JEE
<b>EL SALVADOR</b>	JAVA, NET FRAMEWORK
<b>ESPAÑA</b>	Todas ellas.
<b>MÉXICO</b>	Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación: SQL Server y plataforma .net SISE: Microsoft .Net, JQuery, JavaScript, CSS.
<b>NICARAGUA</b>	API Win32, Asp Classic, Microsoft .Net Framework
<b>PANAMÁ</b>	Los programas que se utilizan en los sistemas de tramitación de causas son: SAGJ: Linux, Apache, MsSQL, PHP Android, Java Convert, Open Office SPA: Java, Eclipse, MyBatis, ZK, MsQL.
<b>PORTUGAL</b>	VB6; Microsoft .NET; Java; Watson.
<b>PUERTO RICO</b>	Microsoft .NET, Javascript, XSEED, Django, Jira, Python, ASPX, PHP, iOS, Android, C# y otros.
<b>URUGUAY</b>	Genexus y Java



## Cumbre Judicial Iberoamericana

XX Edición: "La Sostenibilidad de la Paz Social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las nuevas exigencias del nuevo milenio"

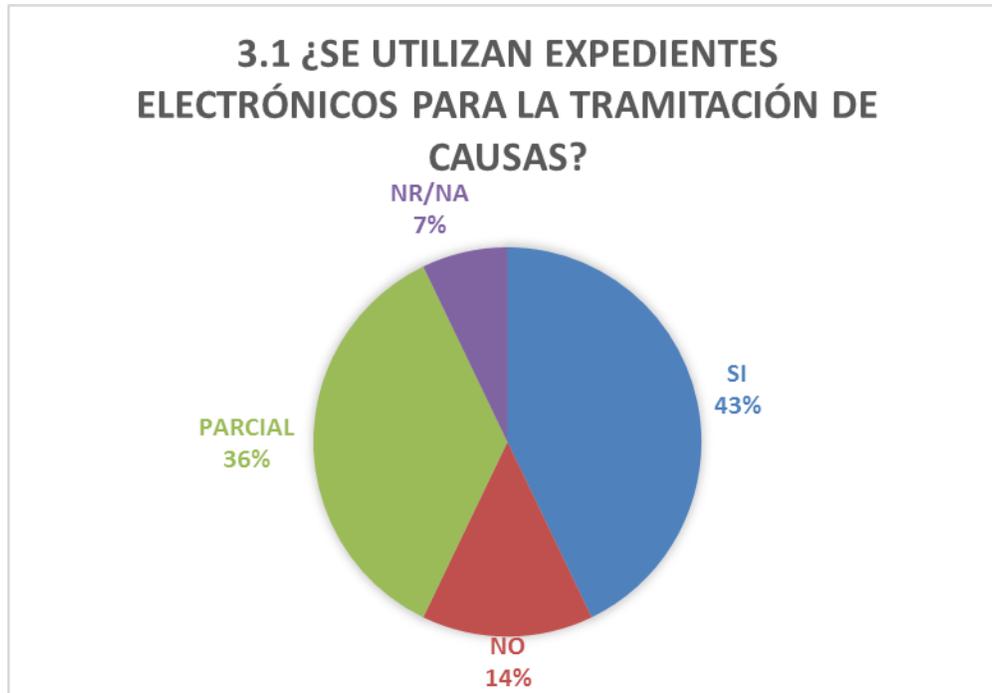


### 2.14 ¿Desde qué año se utilizan sistemas informáticos de tramitación de causas en el Poder Judicial? En caso que así sea ¿desde qué año todos los tribunales cuentan con sistemas informáticos para la tramitación de causas?

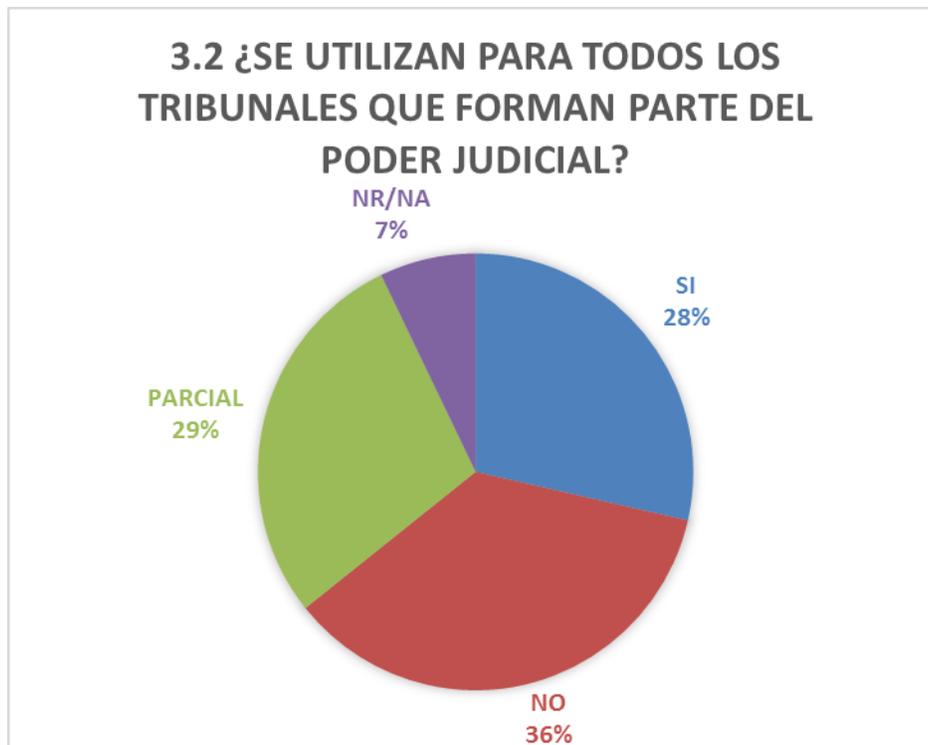
<b>ARGENTINA</b>	Desde el 2012 se inició la implementación, en producción se terminó definitivamente a fines del año 2014.
<b>CHILE</b>	Desde el año 2000 con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal, se desarrolló el primer sistema de tramitación de causas y en el 2007 con la reforma Laboral se consolida el 100% de los tribunales reformados del país con sistemas de tramitación de causas. Es de mencionar, que antes del año 2000 existían sistemas de registro.
<b>COLOMBIA</b>	El aplicativo Justicia XXI Cliente servidor se implementa desde 1999, El aplicativo Justicia XXI web se viene implementando desde el año 2015.
<b>COSTA RICA</b>	Desde el 1997 se cuentan con sistemas, para el año 2017 se cierra completamente la brecha digital y toda oficina cuenta con sistema para la tramitación.
<b>ECUADOR</b>	Inicia en 2002 con ciertas judicaturas; 2014 unidades judiciales, tribunales y cortes provinciales; 2015 Corte Nacional de Justicia
<b>EL SALVADOR</b>	Desde el año 2010.
<b>ESPAÑA</b>	Desde la década de los años 90. Los primeros sistemas eran muy simples.
<b>MÉXICO</b>	En la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde diciembre de 2014 y desde el año 2001 en el Consejo de la Judicatura Federal.
<b>NICARAGUA</b>	2007
<b>PANAMÁ</b>	Se inicia en el año 2000. En el Sistema Penal Acusatorio todos los despachos han implementado la herramienta a partir del 2016.
<b>PORTUGAL</b>	En 2000 el sistema informático Habilus a sido implementado parcialmente (apenas en algunos tribunales de primera instancia). En 2009 el sistema informático empezó a aplicarse en toda la tramitación de causas en primera instancia hecha por Jueces, Fiscales, Abogados, Procuradores y funcionarios de justicia.
<b>PUERTO RICO</b>	Para el año 1989 se implantó el sistema TRIB y en el 1992 se comenzó a instalar SIAT en algunos tribunales. A partir del 2014 inició la presentación y notificación electrónica de casos mediante SUMAC.
<b>URUGUAY</b>	SGJM: 2009. SGJWeb: 2004. SGJ: 1992. Al 2017 cerrado restaban todos los Juzgados de Paz (77), que se implantaron con el SGJM durante el 2018 y los Tribunales de Apelaciones.

### Capítulo 3: Expediente o carpeta electrónica

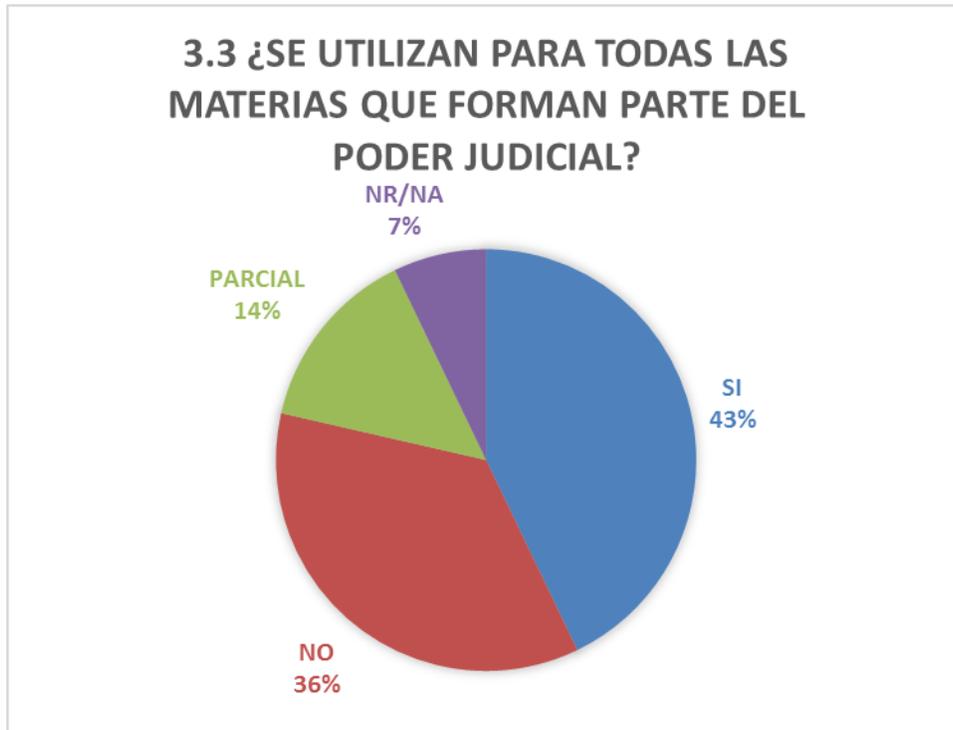
#### 3.1 ¿Se utilizan expedientes electrónicos para la tramitación de causas?



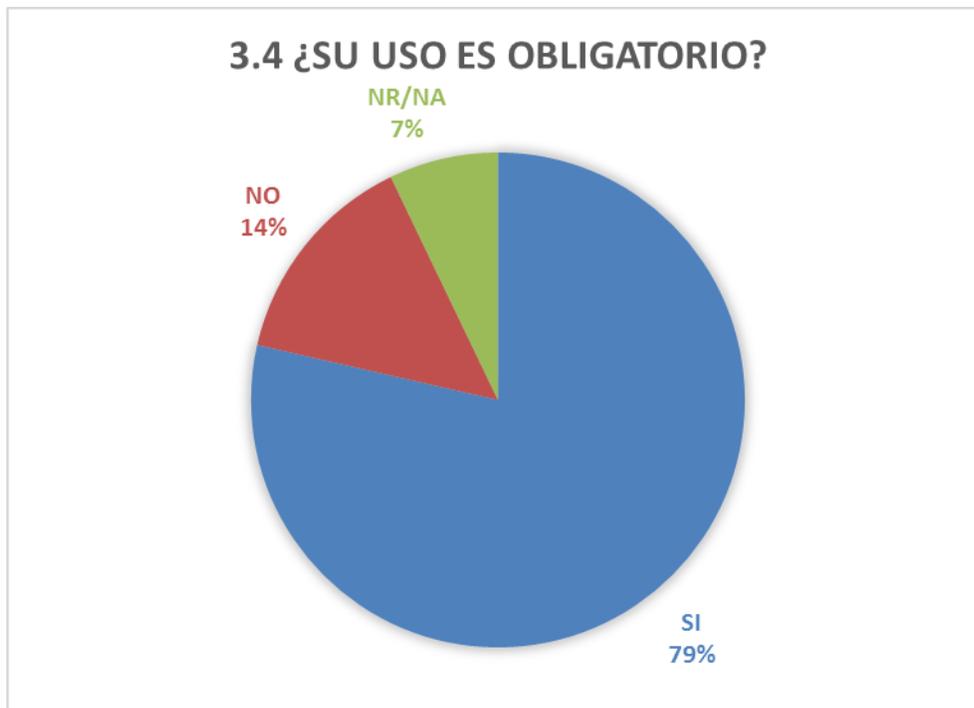
#### 3.2 ¿Se utilizan para todos los tribunales que forman parte del Poder Judicial?



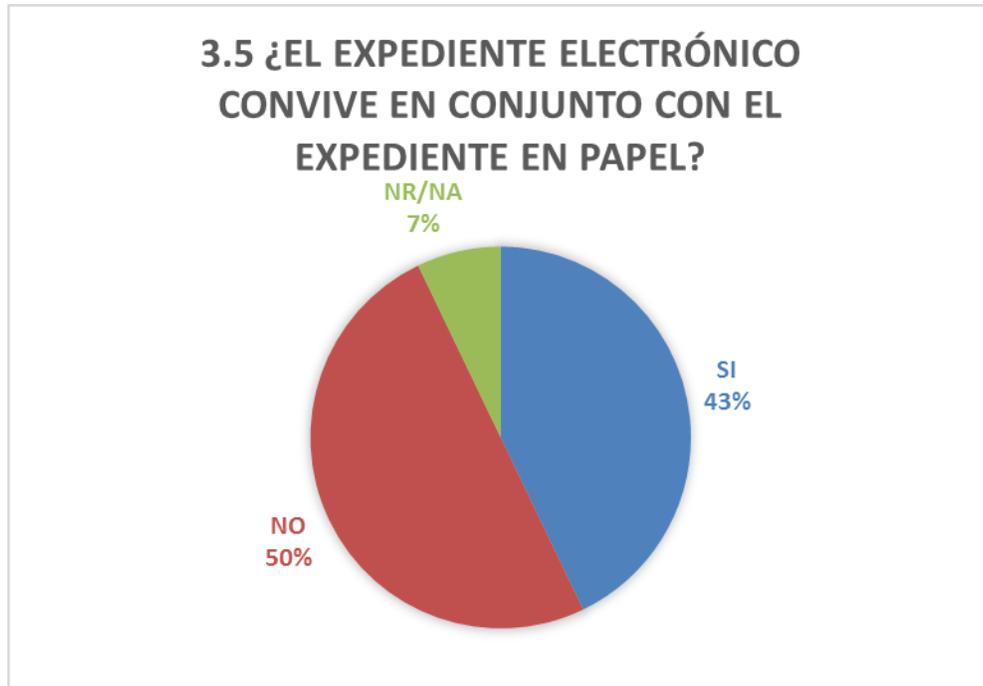
3.3 ¿Se utilizan para todas las materias que forman parte del Poder Judicial?



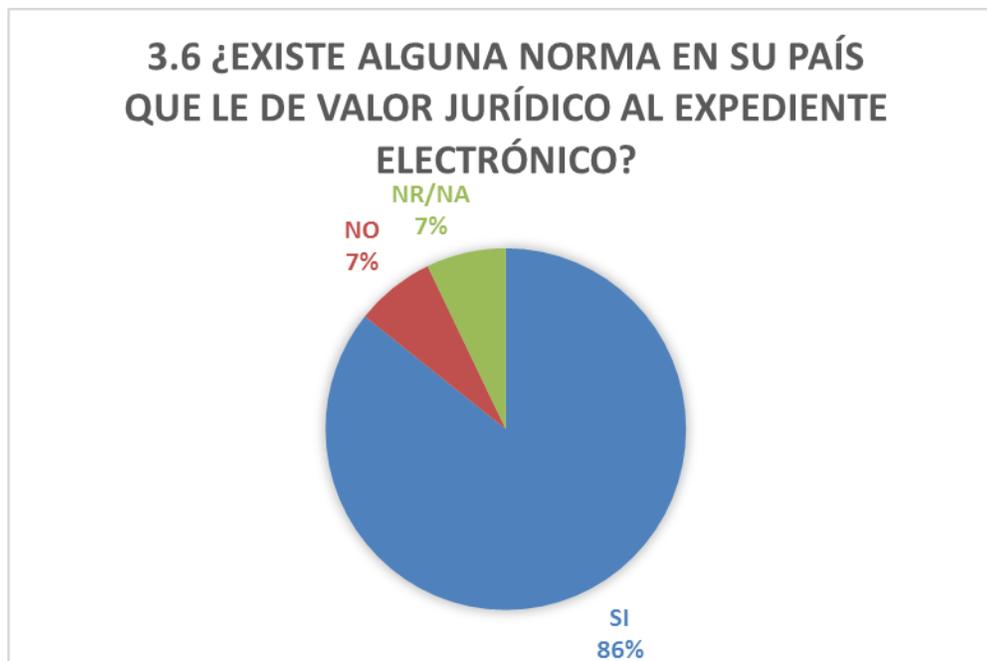
3.4 ¿Su uso es obligatorio?



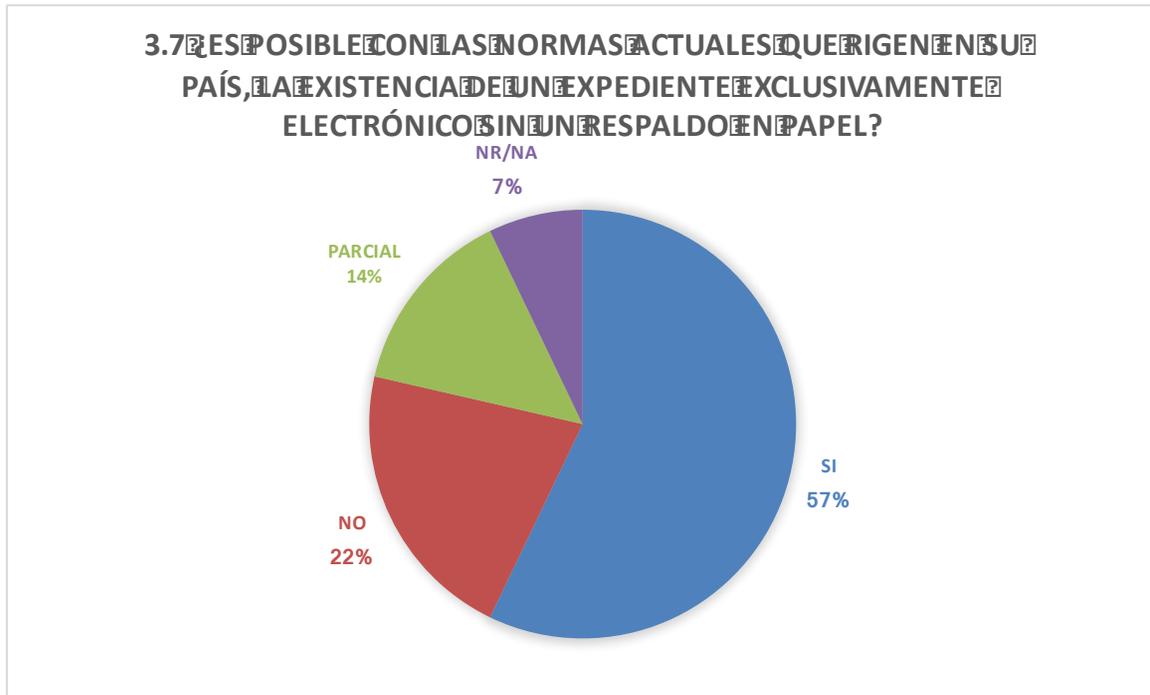
3.5 ¿El expediente electrónico convive en conjunto con el expediente en papel?



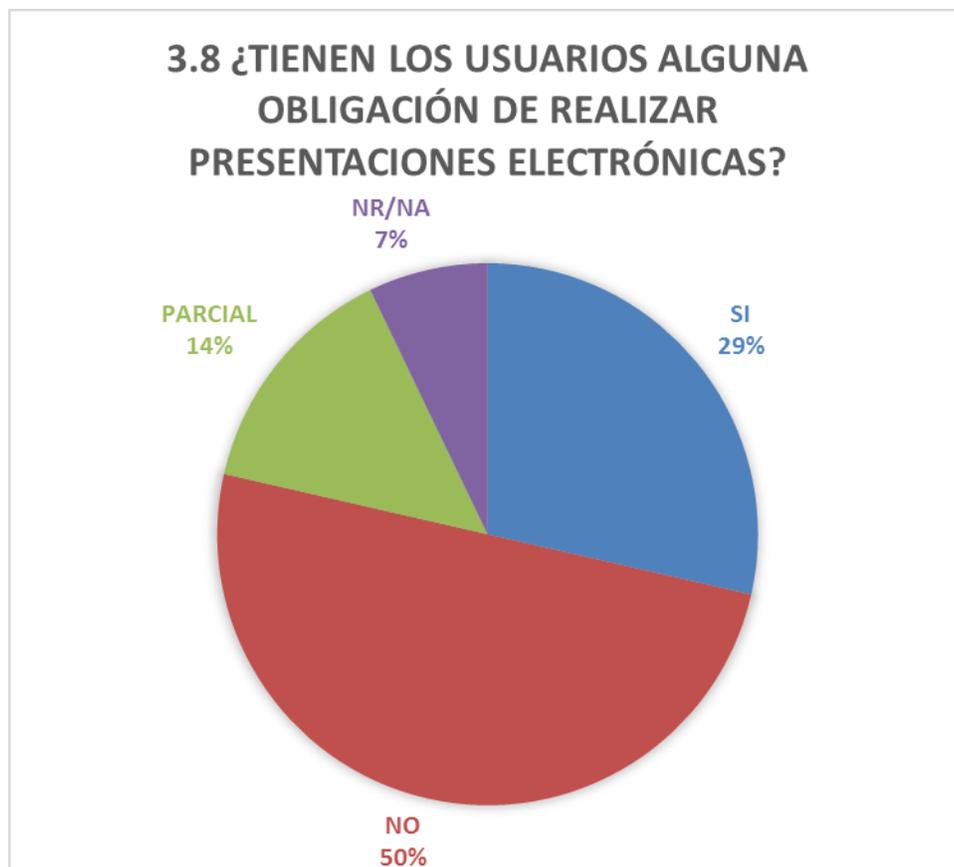
3.6 ¿Existe alguna norma en su país que le de valor jurídico al expediente electrónico?



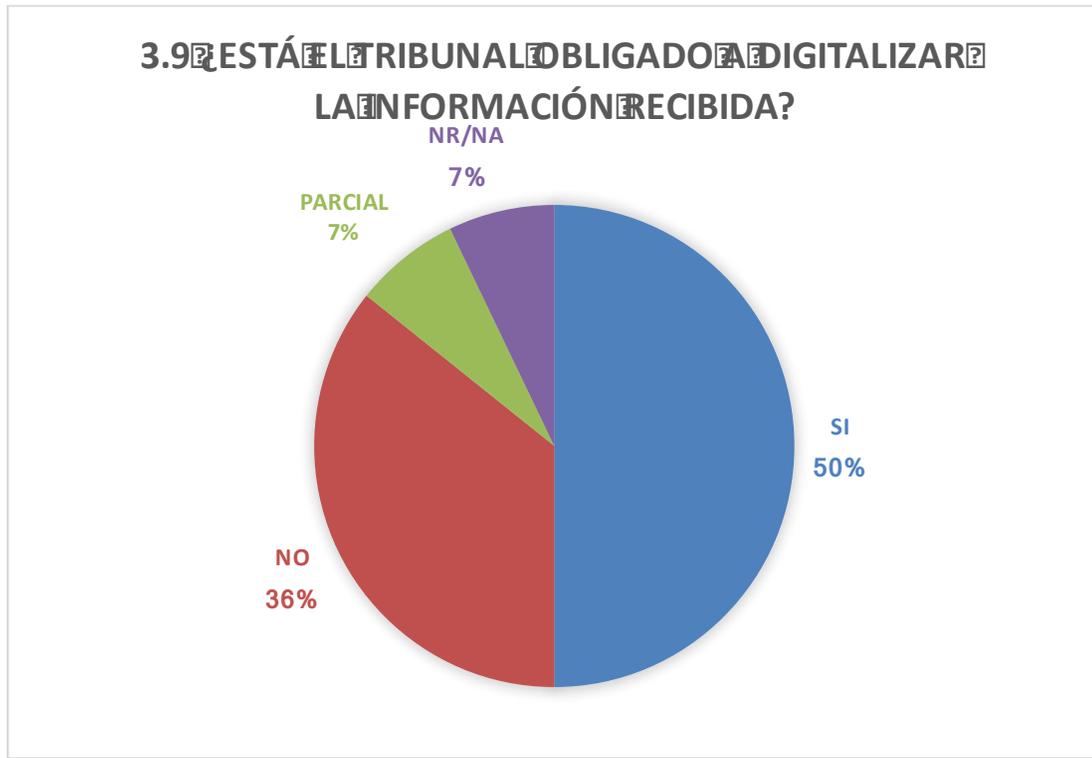
**3.7 ¿Es posible con las normas actuales que rigen en su país, la existencia de un expediente exclusivamente electrónico sin un respaldo en papel?**



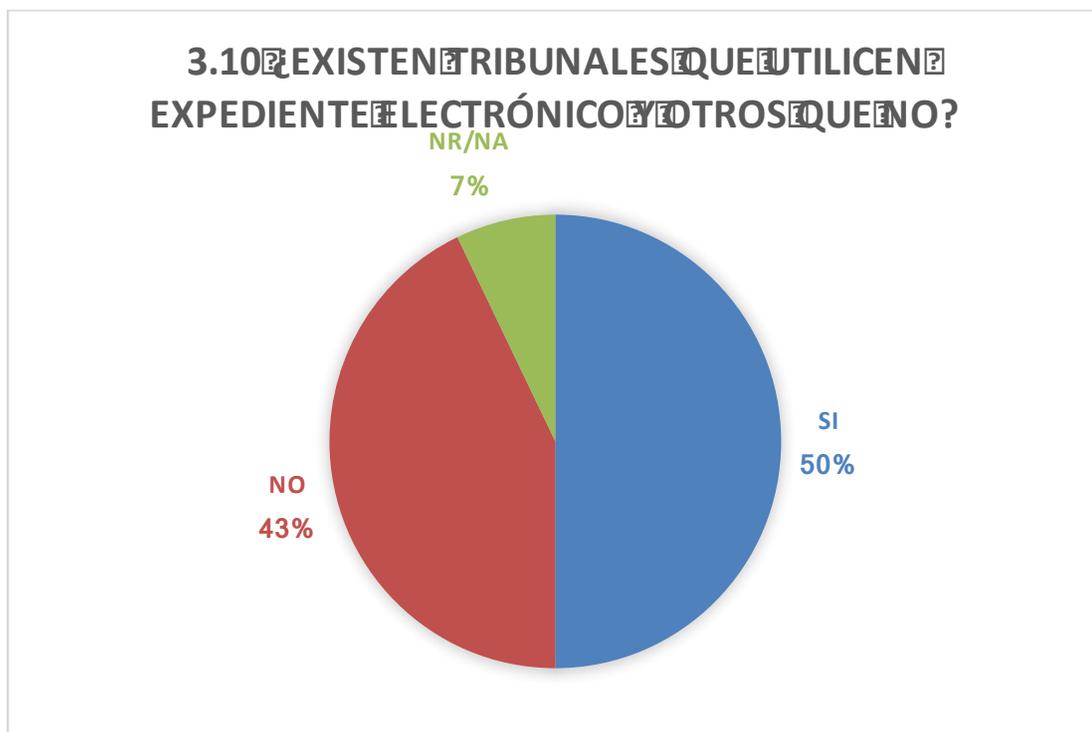
**3.8 ¿Tienen los usuarios alguna obligación de realizar presentaciones electrónicas?**



**3.9 En caso de contar con expediente electrónico y recibir presentaciones en papel ¿está el tribunal obligado a digitalizar la información recibida?**



**3.10 En caso de existir ciertos tribunales, órganos, competencias, instancias o materias que tengan un tratamiento diferenciado, es decir, si algunos utilizan y otros no el expediente electrónico. Informar el detalle.**



Además del gráfico anterior, en relación con esta pregunta se informa el detalle señalado por los diferentes países:

<b>ECUADOR</b>	Si. Expediente electrónico se encuentra implementado únicamente en las provincias de Imbabura (desde noviembre 2015) y en Pastaza (desde octubre 2018).
<b>ESPAÑA</b>	Si. Los sistemas de gestión procesal que operan en España tienen distintos grados de desarrollo. Algunos permiten la utilización completa del expediente digital y otros necesitan mejorar los desarrollos internos. De momento y en general su utilización es parcial.
<b>MÉXICO</b>	Si. En lo que refiere al Poder Judicial de la Federación, los procedimientos y juicios de su conocimiento, cuentan con una gestión física y electrónica, esta última a través del SISE, por lo que respecta a órganos jurisdiccionales del fuero común, existen algunos que llevan la gestión electrónica y otros solo en expediente físico.
<b>NICARAGUA</b>	Si. En la tercera instancia y en la distintas materias se utilizan herramientas tecnológicas para llevar el control de los expedientes, pero no para tramitarlo y gestionarlo en su totalidad.
<b>PANAMÁ</b>	No. Si existiese algún problema de fuerza mayor, como la no disponibilidad de la plataforma que no permitiese el acceso, la institución puede hacer el trámite manual o en papel y una vez se solventa la situación digitalizarlo o reiniciar el procedimiento.
<b>PORTUGAL</b>	Si. En los tribunales superiores lo expediente electrónico aún no es obligatorio.
<b>PUERTO RICO</b>	Si. SUMAC comenzó en solo dos salas especializadas de naturaleza civil en el año 2014. Posteriormente, se fue expandiendo paulatinamente a las trece Regiones Judiciales, habiéndose completado su implantación en todas las salas civiles de todos los tribunales de primera instancia en noviembre de 2018. Actualmente, los casos de Relaciones de Familia y de Protección a Menores se tramitan a través de SUMAC en una sola Región Judicial. Además, la etapa inicial del proceso Criminal, que se conoce como vista de causa para arresto, utiliza el expediente electrónico. Los demás asuntos mantienen un expediente físico, incluyendo los tribunales apelativos.
<b>URUGUAY</b>	Si. El expediente electrónico comenzó como piloto en dos Sedes Penales (Código 1980) y luego se extendió a la OPEC, donde se digitaliza todo, tienen escaners "inteligentes" que adjuntan automáticamente lo escaneado al Sistema (SGJM). Se encuentra en la línea estratégica de la División Tecnología que se extienda gradualmente esto al resto de los Penales (en primer lugar) para luego seguir con el resto de las materias.

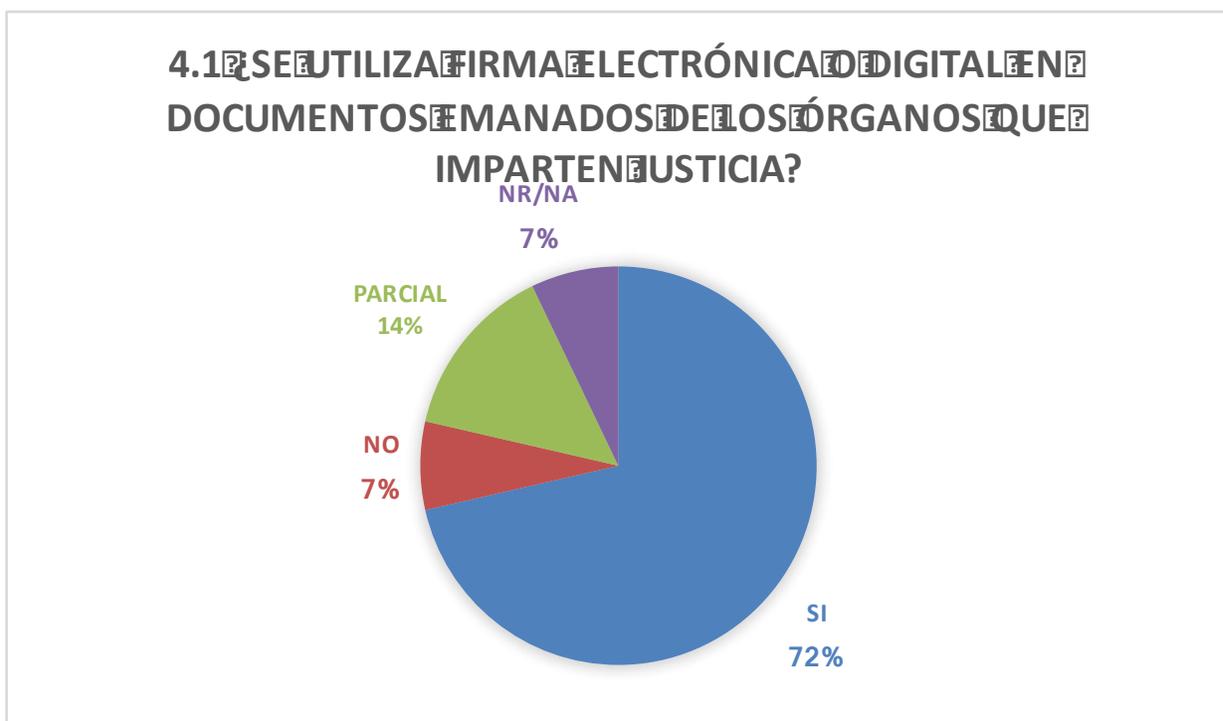
**3.11 ¿Desde qué año se utiliza expediente o carpeta digital en el Poder Judicial? En caso que así sea ¿desde que año todos los tribunales cuentan con expediente electrónico para la tramitación de causas?**

<b>ARGENTINA</b>	En el caso de aquellos tribunales que tienen competencia en los casos donde se utiliza el expediente digital, desde el 2016.
<b>CHILE</b>	2000.
<b>COLOMBIA</b>	Se reitera que el Poder Judicial de Colombia no cuenta con expediente electrónico. No obstante, con ocasión del marco normativo sobre justicia digital, se han implementado experiencias de expediente electrónico, las

	cuales tienen fecha de inicio diferente. Por ejemplo, en la especialidad de tierras la primera sentencia "Cero papel" se dictó en el año 2014.
<b>COSTA RICA</b>	Expedientes electrónicos se manejan desde el año 2008, en la actualidad no todos los trinales son electrónicos, se tienen 243 tribunales electrónicos.
<b>ECUADOR</b>	2015; no tienen todos los tribunales.
<b>ESPAÑA</b>	Se empezó a utilizar en el año 2016 oficialmente, pero de forma práctica, el año que aparecieron los primeros expedientes digitales fue el año 2017.
<b>MÉXICO</b>	Desde el año 2001 para el caso del Consejo de la Judicatura Federal y para la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde diciembre de 2014, el expediente electrónico se creó para el uso y consulta de los órganos jurisdiccionales sobre todos los tipos de asuntos y procedimientos del conocimiento del Poder Judicial de la Federación a través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.
<b>PANAMÁ</b>	El expediente judicial electrónico del Sistema Automatizado de Gestión Judicial inició su funcionamiento en el año 2008. Actualmente es utilizada en su totalidad en la jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor. En el SPA desde el 2016.
<b>PORTUGAL</b>	Desde 2000, parcialmente. A partir de 2009, totalmente.
<b>URUGUAY</b>	Desde 1992 se contaba con un Sistema de Gestión básico de expedientes. Desde el 2004 se implantó el SGJ Web, y a partir del 2009 se comenzó a implantar el SGJM (sin obligación de escanear todo para que el electrónico sea copia fiel del físico). El expediente electrónico (es decir el que tiene todo escaneado) desde hace 4 años en dos Sedes Penales y desde el 1/11/2017 en la OPEC, el resto de las Sedes no tiene expediente electrónico completo.

## Capítulo 4: Firma digital o electrónica avanzada (con algún certificador)

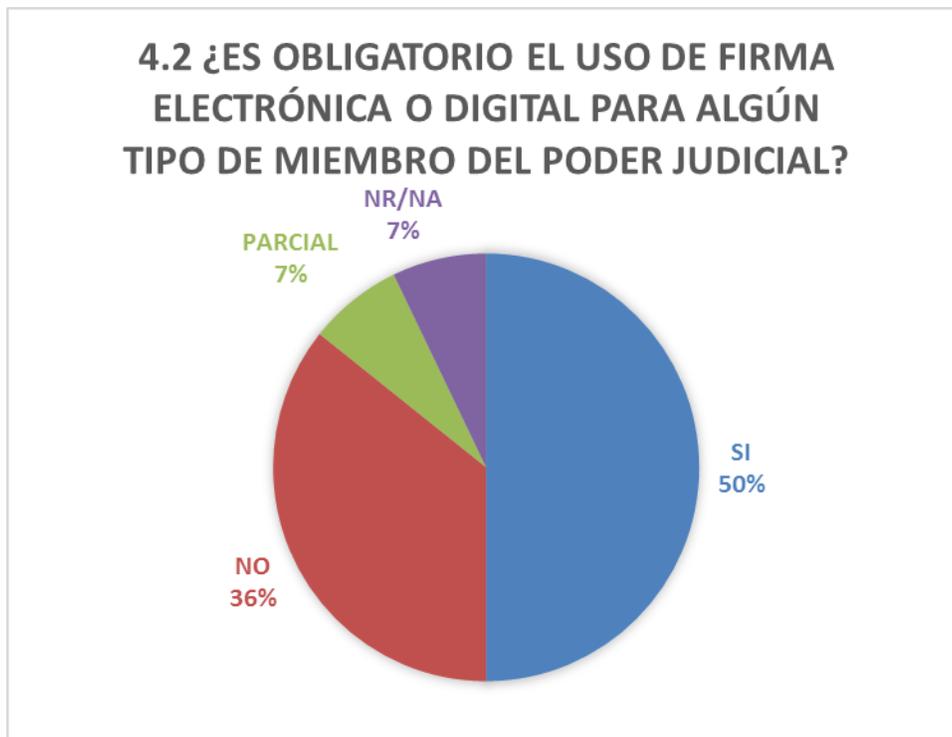
### 4.1 ¿Se utiliza firma electrónica o digital en documentos emanados de los órganos que imparten justicia?



Además del gráfico anterior, en relación con esta pregunta se informa el detalle señalado por los diferentes países:

<b>CHILE</b>	Si. Todo lo que se genera en los tribunales, oficios, actuaciones, resoluciones, deben ser firmados con Firma Electrónica Avanzada del Juez, Secretario o Ministro de Fé y además cuentan con un código de barra que sirve como número verificador de la validez o veracidad de este, en caso que haya sido impreso a través de un portal.
<b>COLOMBIA</b>	Si. Existe firma digital en el aplicativo Justicia XXI web.
<b>PUERTO RICO</b>	Si se utiliza la firma electrónica pero no se valida por una autoridad certificadora.
<b>URUGUAY</b>	Parcial si, no en todos. Se utiliza en las notificaciones electrónicas que realizan las Sedes Judiciales (Sistema NEJ) y en los Tribunales de Apelaciones en lo Penal (Sistema SGJM). Durante el correr del 2019 se extendera la firma electrónica a todas las Sedes con SGJM.

**4.2 ¿Es obligatorio el uso de firma electrónica o digital para algún tipo de miembro del Poder Judicial?**

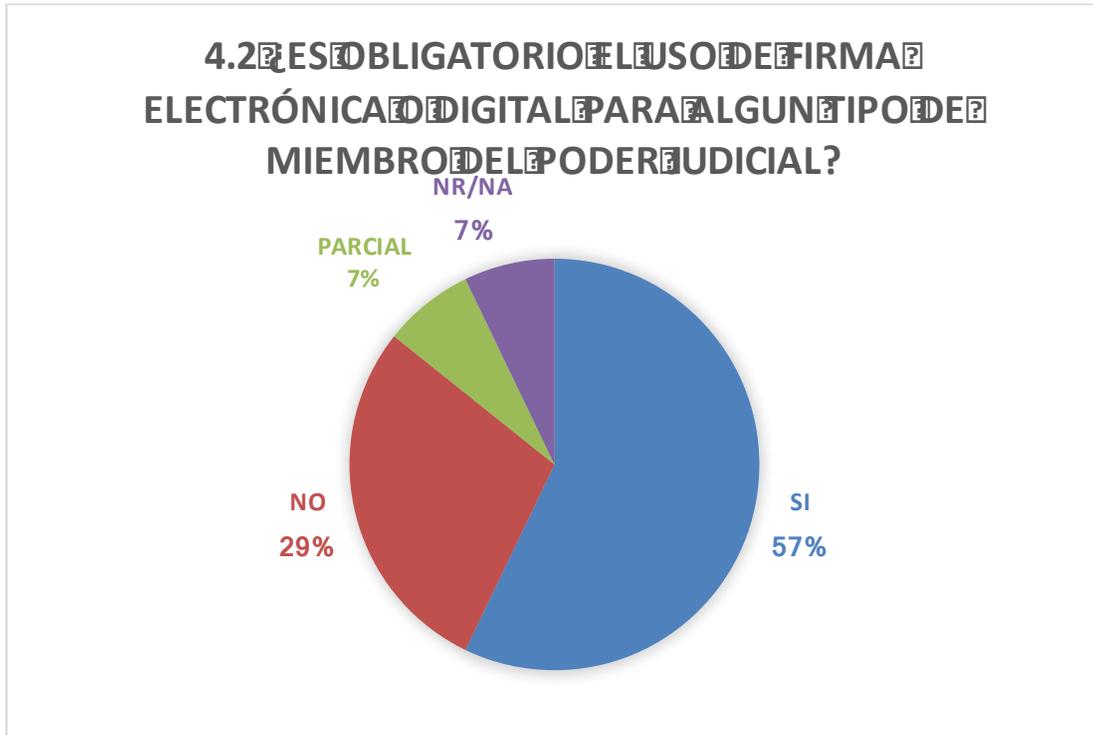


Además del gráfico anterior, en relación con esta pregunta se informa el detalle señalado por los diferentes países:

<b>ARGENTINA</b>	Si sobre todo en aquellos casos (trámites) que se usa el expediente electrónico.
<b>CHILE</b>	Si Ministros, Jueces, Receptores, Administradores y Ministros de Fé.
<b>PORTUGAL</b>	Si, en regla para los magistrados.
<b>PUERTO RICO</b>	Si, los funcionarios que utilizan SUMAC están obligados a utilizar la firma electrónica pero no se valida por una autoridad certificadora.

<b>URUGUAY</b>	Si, Actuarios y Jueces para las notificaciones electrónicas.
----------------	--

**4.3 ¿Es obligatorio el uso de firma electrónica o digital para algún tipo de trámite del Poder Judicial?**



Además del gráfico anterior, en relación con esta pregunta se informa el detalle señalado por los diferentes países:

<b>CHILE</b>	Si, la obligación del uso de la Firma electrónica avanzada es al interior del Poder Judicial, no así para las personas que presentan las demandas o solicitudes, ellos solo requieren firma simple, que es la clave única de gobierno.
<b>PORTUGAL</b>	Si ej.: sentencias, decisiones, despachos, alegaciones escritas del Fiscal.
<b>PUERTO RICO</b>	Si, los funcionarios que utilizan SUMAC están obligados a utilizar la firma electrónica pero no se valida por una autoridad certificadora.
<b>URUGUAY</b>	Si, Notificaciones.

## Capítulo 5: Registro de audiencias en audio y video

### 5.1 ¿Se registran las audiencias en registro de audio digital?

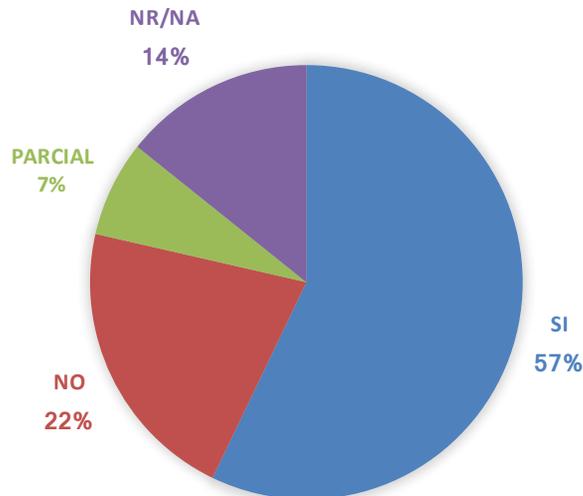


### 5.2 ¿Se registran las audiencias en registro de video digital?



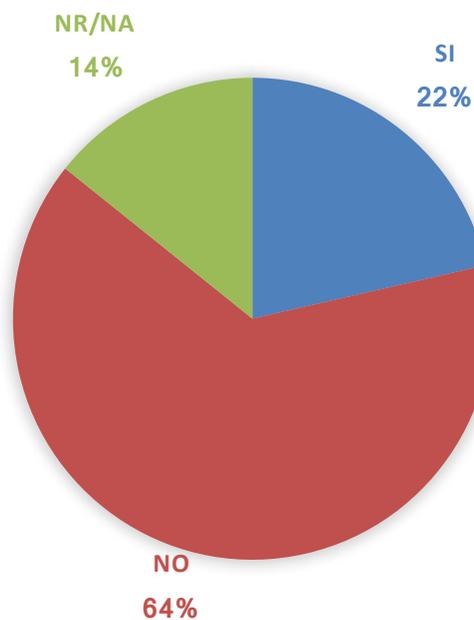
5.3 En caso de existir ¿los registros digitales se encuentran vinculados al sistema de tramitación para que se puedan consultar junto a la carpeta electrónica?

5.3 ¿LOS REGISTROS DIGITALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL SISTEMA DE TRAMITACIÓN PARA QUE SE PUEDAN CONSULTAR JUNTO A LA CARPETA ELECTRÓNICA?



5.4. Dispone de un software de transcripción de audio o video a texto.

5.4 ¿DISPONE DE UN SOFTWARE DE TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO O VIDEO A TEXTO.



## Capítulo 6: Acceso e interconexión

### 6.1 ¿Pueden los usuarios consultar el estado de los procedimientos judiciales en alguna página o portal web de acceso público?

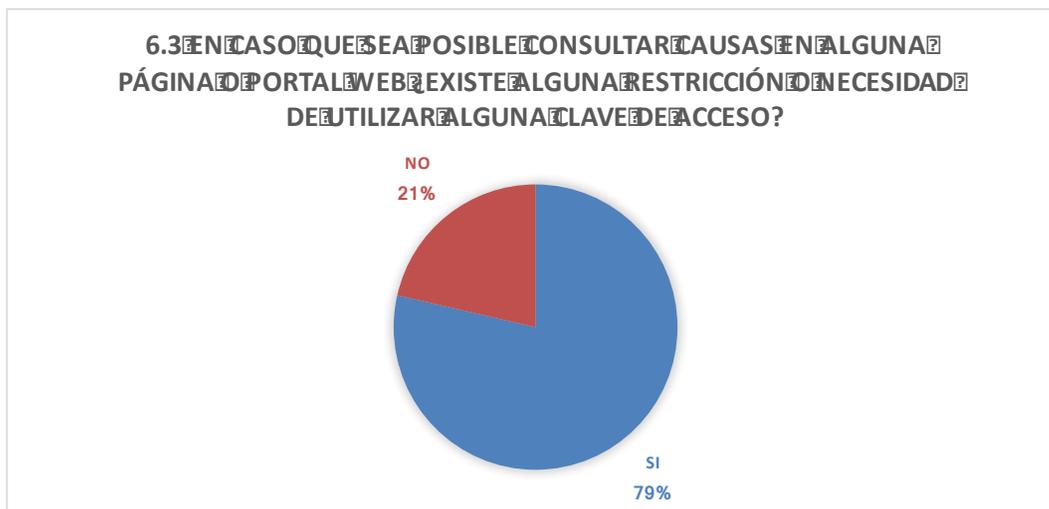


### 6.2 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señalar cuál.

<b>ARGENTINA</b>	Internet/Intranet
<b>CHILE</b>	www.pjud.cl
<b>COLOMBIA</b>	Consulta de Procesos: <a href="http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=JFa%2f4Wa0JtJG7Q999 Z%2bAhCS9KL4%3d">http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=JFa%2f4Wa0JtJG7Q999 Z%2bAhCS9KL4%3d</a>
<b>COSTA RICA</b>	Portal web y aplicaciones móviles.
<b>ECUADOR</b>	<a href="http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf">http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf</a>
<b>EL SALVADOR</b>	Se hace en los kioscos que se encuentran ubicados en el Centro Judicial visitado, no se puede hacer desde su computador.
<b>ESPAÑA</b>	PÁGINA JUSTICIA NAVARRA, Sede electrónica AJE.
<b>MÉXICO</b>	La Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, donde los justiciables que así lo hayan solicitado pueden dar seguimiento a su juicio: <a href="https://www.pjf.gob.mx/">https://www.pjf.gob.mx/</a> El Federación Consejo de la Judicatura Federal cuenta con el Portal de Servicios en Línea ( <a href="http://www.serviciosonline.pjf.gob.mx/juicioenlinea/juicioenlinea">http://www.serviciosonline.pjf.gob.mx/juicioenlinea/juicioenlinea</a> ), que permite el acceso a los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito para el seguimiento del juicio en línea previsto en la Ley de Amparo, así como de los procedimientos que se tramitan ante de los Centros de Justicia Penal Federal.
<b>NICARAGUA</b>	El estado de todos los procedimientos asociados a la causa.
<b>PANAMÁ</b>	En el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, los usuarios pueden ingresar a la dirección: <a href="https://ojpanama.organojudicial.gob.pa">https://ojpanama.organojudicial.gob.pa</a> desde donde pueden consultar los repartos, el tablero electrónico de edictos, los expedientes judiciales electrónicos y los digitalizados.

<b>PARAGUAY</b>	Todos los profesionales abogados que cuenten con usuarios y se hallen registrados como intervinientes tanto en el Portal de Gestión Jurisdiccional como en sistema Judisoft, pueden verificar el estado de sus expedientes por medio de una plataforma web en cualquier aparato con acceso a internet y con un navegador. Los justiciables también pueden verificar el estado de las causas en las que sean parte, debiendo registrarse previamente en el sistema de gestión.
<b>PORTUGAL</b>	La lista de ejecuciones y de insolvencias está accesible al público en el portal Citius <a href="http://www.citius.mj.pt/portal/default.aspx">www.citius.mj.pt/portal/default.aspx</a>
<b>PUERTO RICO</b>	Los usuarios pueden consultar el estado de todos los procedimientos judiciales, salvo aquellos que sean considerados como confidenciales.
<b>URUGUAY</b>	Consulta Pública de expedientes: <a href="http://www.expedientes.poderjudicial.gub.uy/">http://www.expedientes.poderjudicial.gub.uy/</a> También existe la Ventanilla Única Judicial de acceso para Abogados, escribanos y procuradores para acceder a consultar la tramitación de los expedientes que tienen asociados en el SGJM. Está planificado que a esta Ventanilla también puedan acceder usuarios no profesionales y puedan consultar la tramitación de los expedientes donde son parte.

**6.3 En caso que sea posible consultar causas en alguna página o portal web ¿Existe alguna restricción o necesidad de utilizar alguna clave de acceso?**



**6.4 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señalar la página y las restricciones.**

<b>ARGENTINA</b>	Hay consultas de acceso público y hay consultas que son restringidas solo a los que tienen el acceso permitido
<b>CHILE</b>	Para el servicio "Mis causas" se ingresa con la clave única de gobierno, igualmente para las causas de Familia.
<b>COLOMBIA</b>	Por Captcha.
<b>COSTA RICA</b>	Se requiere una clave de usuario y contraseña para acceso y ser parte interesada en el proceso y estar debidamente registrado en el expediente. La página es la siguiente: <a href="https://pjenlinea.poderjudicial.go.cr/SistemaGestionEnLineaPJ/Publica/wfpMenuAyuda.aspx">https://pjenlinea.poderjudicial.go.cr/SistemaGestionEnLineaPJ/Publica/wfpMenuAyuda.aspx</a>
<b>EL SALVADOR</b>	Solo es posible a través de los kioscos del Centro Judicial visitado.
<b>ESPAÑA</b>	Usuarios que forman parte del procedimiento judicial.
<b>MÉXICO</b>	El Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación es un desarrollo seguro en web, requiere para entrar que los usuarios usen la Firma Electrónica



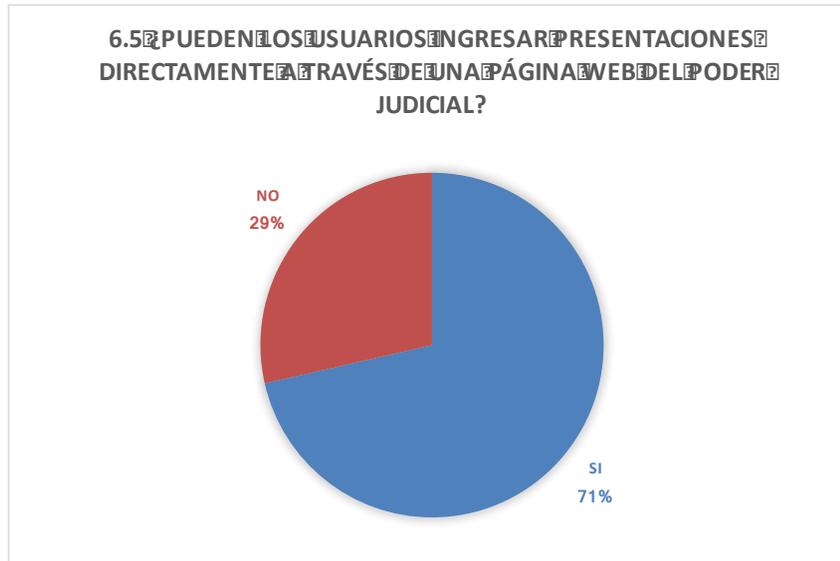
## Cumbre Judicial Iberoamericana

XX Edición: “La Sostenibilidad de la Paz Social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las nuevas exigencias del nuevo milenio”



	<p>Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) o bien de la Firma Electrónica del Servicio de Administración Tributaria (FIEL). El Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, tiene un alto grado de seguridad al hacer uso de certificados electrónicos o firmas digitales, específicamente la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y la Firma Electrónica del Servicio de Administración Tributaria (FIEL), a través de las cuales es posible notificarse de las resoluciones jurisdiccionales emitidas por los Centros de Justicia Penal Federal, los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, y realizar envíos de demandas y promociones, todo a través de los recursos tecnológicos del Poder Judicial de la Federación.</p>
<b>NICARAGUA</b>	<p><a href="https://www.consultascausas.poderjudicial.gob.ni:30001/">https://www.consultascausas.poderjudicial.gob.ni:30001/</a> Pueden consultar las causas únicamente los usuarios que intervienen en las mismas y Abogados y Notarios Públicos.</p>
<b>PANAMÁ</b>	<p>Para consultar los expedientes judiciales electrónicos el usuario debe contar con una clave de acceso otorgada en Sala Cuarta o una llave temporal de consulta entregada por el despacho que adelanta el proceso. Esto con base a que, en nuestro ordenamiento judicial, los expedientes solamente pueden ser consultados por abogados, amanuenses, peritos, partes del proceso, estudiantes del derecho o aquellas personas que autorice el juez. De igual modo, la Ley 75 indica el procedimiento a seguir para obtener clave y la llave de acceso para los expedientes judiciales electrónicos.</p>
<b>PARAGUAY</b>	<p><a href="http://www.csj.gov.py/portal">www.csj.gov.py/portal</a>. Las restricciones tienen los abogados pues no pueden visualizar resoluciones no firmadas ni causa en las que no intervienen. Asimismo, los particulares tienen restricciones dado que solo pueden visualizar los juicios en los que son parte, pero, no pueden realizar presentaciones o interponer recursos.</p>
<b>PORTUGAL</b>	<p>Las partes pueden consultar los procesos que les digan respeto sin perjuicio del secreto de justicia en <a href="https://tribunais.org.pt/Os-meus-processos">https://tribunais.org.pt/Os-meus-processos</a></p>

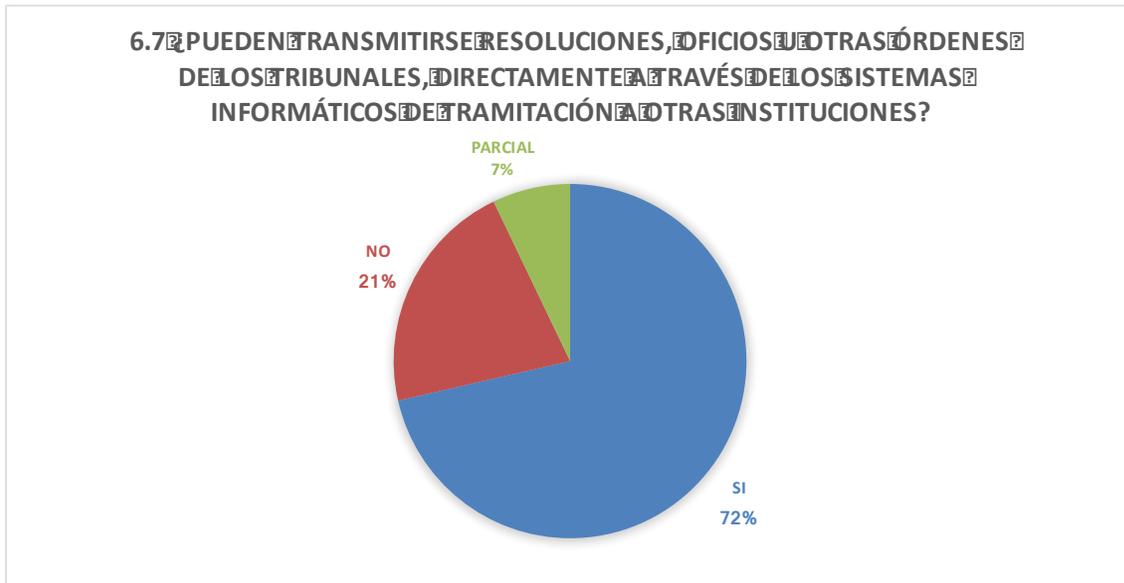
**6.5 ¿Pueden los usuarios ingresar presentaciones directamente a través de una página web del Poder Judicial?**



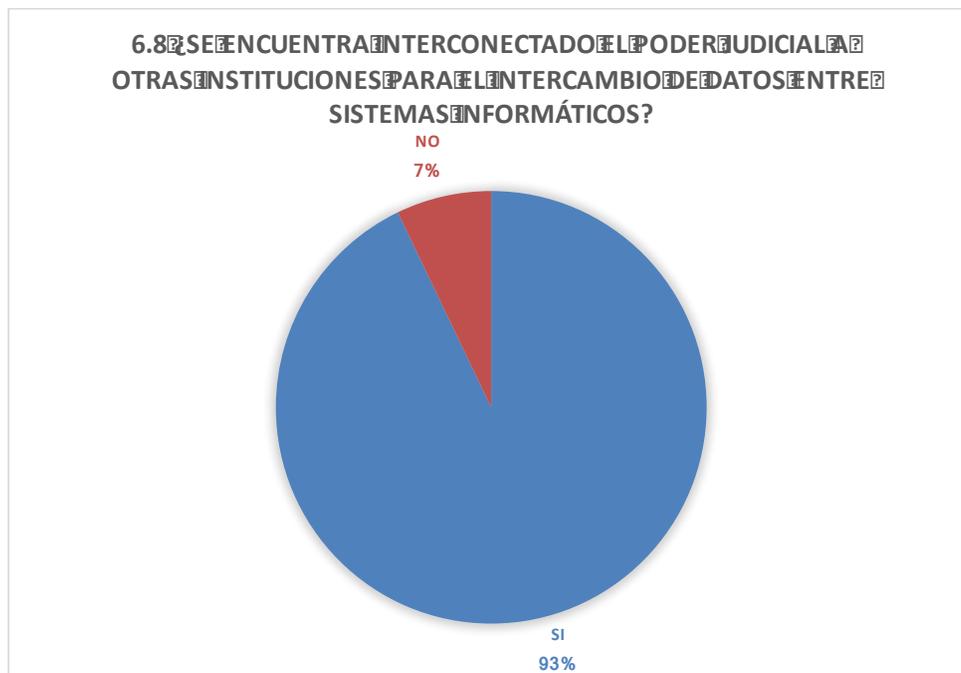
**6.6 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señalar cuál.**

<b>ARGENTINA</b>	Presentación de escritos por ejemplo.
<b>CHILE</b>	Oficina Judicial Virtual.
<b>COSTA RICA</b>	Puede crear demandas o denuncias en línea y presentar escritos, documentaciones y evidencias a los expedientes.
<b>ECUADOR</b>	<a href="https://cas.funcionjudicial.gob.ec/cas/login?TARGET=http%3A%2F%2Fappsj.funcionjudicial.gob.ec%2Fesatje%2Fcasillero%2Fpages%2F">https://cas.funcionjudicial.gob.ec/cas/login?TARGET=http%3A%2F%2Fappsj.funcionjudicial.gob.ec%2Fesatje%2Fcasillero%2Fpages%2F</a>
<b>ESPAÑA</b>	Cualquier escrito de inicio o de trámite.
<b>MÉXICO</b>	A través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación y del Portal de Servicios en Línea, los usuarios pueden presentar demandas y promociones, consultar notificaciones electrónicas y documentos de los acuerdos judiciales.
<b>PANAMÁ</b>	<a href="https://ojpanama.organojudicial.gob.pa">https://ojpanama.organojudicial.gob.pa</a>
<b>PARAGUAY</b>	Todas las presentaciones sin excepciones, incluso con las pruebas documentales
<b>PORTUGAL</b>	Abogados, Fiscales, Administradores de insolvencia, Procuradores y Notarios.

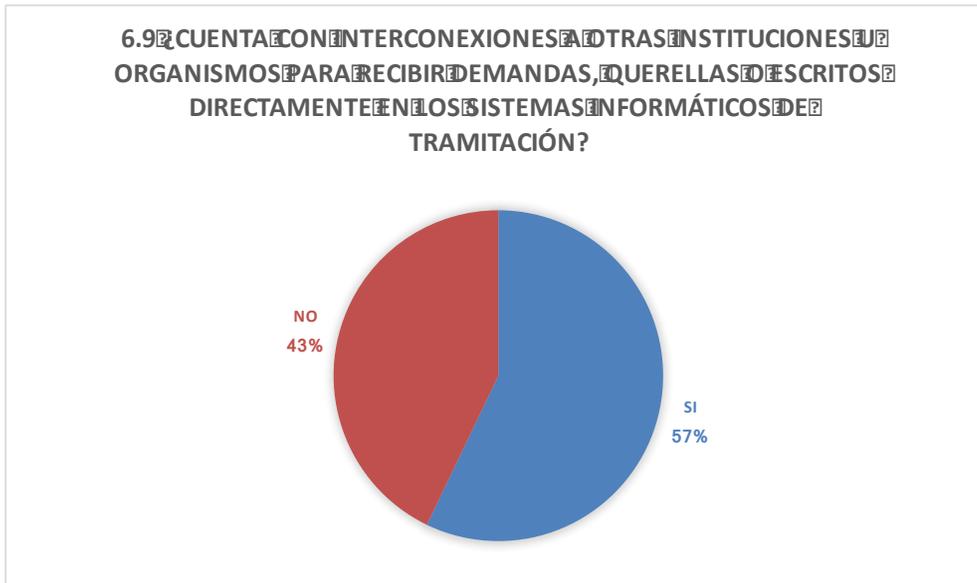
**6.7 ¿Pueden transmitirse resoluciones, oficios u otras órdenes de los tribunales, directamente a través de los sistemas informáticos de tramitación a otras instituciones?**



**6.8 ¿Se encuentra interconectado el Poder Judicial a otras instituciones para el intercambio de datos entre sistemas informáticos?**



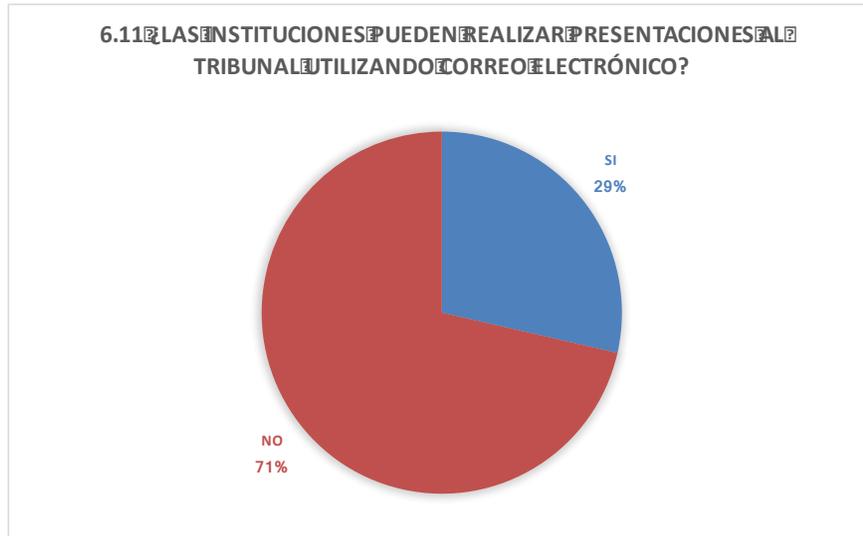
**6.9 ¿Cuenta con interconexiones a otras instituciones u organismos para recibir demandas, querellas o escritos directamente en los sistemas informáticos de tramitación?**



**6.10 ¿Los usuarios pueden realizar presentaciones al tribunal utilizando correo electrónico?**

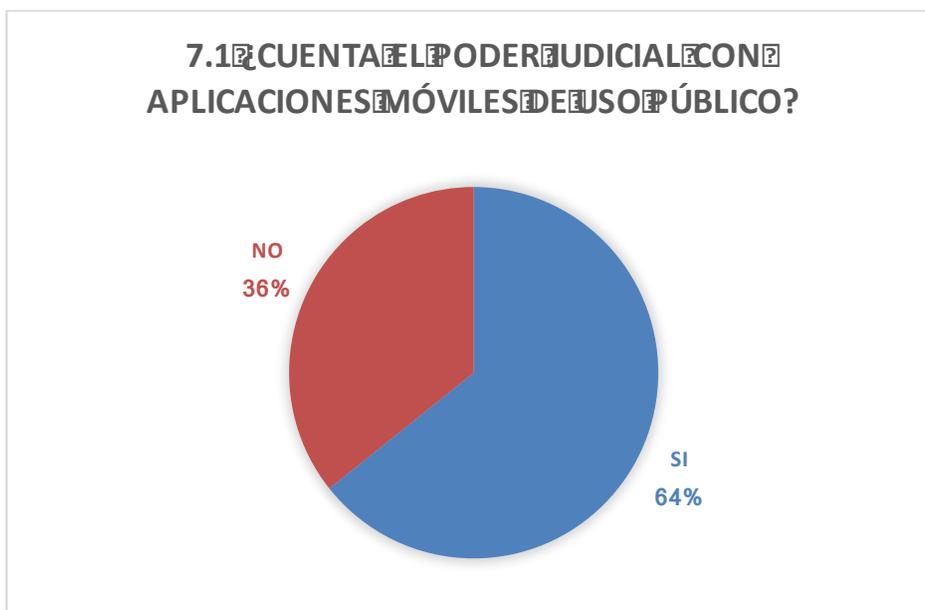


### 6.11 ¿Las instituciones pueden realizar presentaciones al tribunal utilizando correo electrónico?

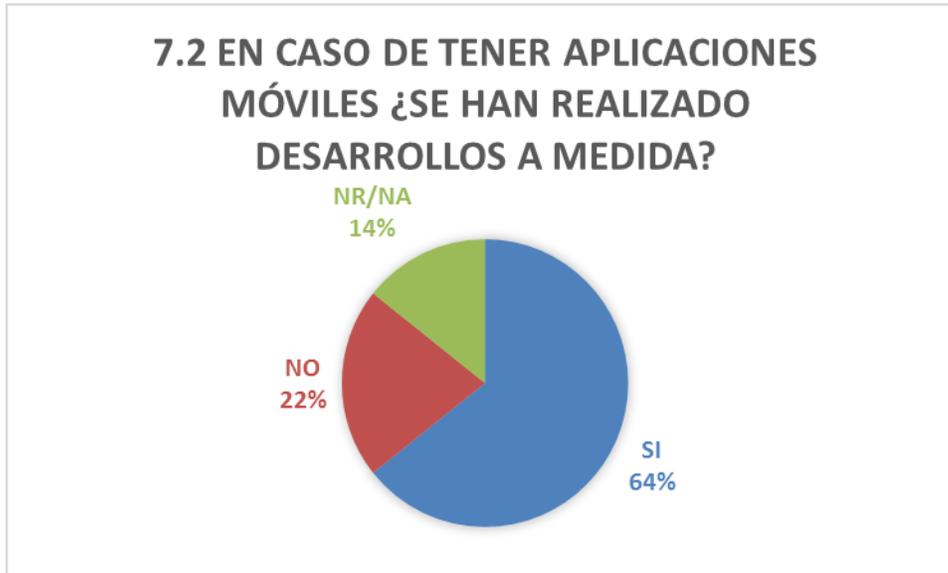


## Capítulo 7: Aplicaciones móviles

### 7.1 ¿Cuenta el Poder Judicial con aplicaciones móviles de uso público?



**7.2 En caso de tener aplicaciones móviles ¿se han realizado desarrollos a medida?**



**7.3 En caso de tener aplicaciones móviles, enumere las que se encuentran disponibles y que temas abarcan.**

<b>CHILE</b>	Oficina Judicial Virtual, Receptores, Atención de Público para Familia.
<b>COLOMBIA</b>	La Aplicación Móvil permite acceder a los Servicios de: Consulta de Procesos, Directorio Judicial y al Registro Nacional de Abogados.
<b>COSTA RICA</b>	Una sola aplicación móviles para sistemas operativos Android, IOS, en la misma pueden consultar expedientes, enviar escritos, entre otros trámites.
<b>ECUADOR</b>	Consulta de causas.
<b>EL SALVADOR</b>	No, lo único que se ha creado es el correo institucional, el cual si se interconecta con los usuarios.
<b>MÉXICO</b>	Actualmente, el Poder Judicial de la Federación cuenta con dos aplicaciones "ServiciosPJF" y "Consulta de Expedientes", la primera permite la consulta de expedientes electrónicos de los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal, y la segunda, los diversos expedientes que se encuentran en trámite en las Salas que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
<b>PANAMÁ</b>	Enlace Judicial, esta aplicación contiene información y servicio de geolocalización de los procesos que no requieren intervención de abogados, los métodos alternos de resolución de conflictos, los Facilitadores Judiciales, la Defensa de la Víctima y Defensa Pública, Abogados idóneos, entre otros beneficios.
<b>PARAGUAY</b>	Portal de Gestión de Expedientes: Permite consultar el estado de los expedientes e incluso registrar presentaciones, pues tiene las mismas funciones que la plataforma web, pero impráctica por falta de desarrollo de app específica compatible con los sistemas iOS y Android. Guía Legal PY: Una aplicación que permite al justiciable conocer los servicios de justicia, su costo o gratuidad, los trámites y demás información, incluso le permite localizar el juzgado, la sede fiscal entre otros más cercanos a su ubicación actual por medio de la geolocalización. Este si es una app adaptada al sistema Android y iOS.



## Cumbre Judicial Iberoamericana

XX Edición: "La Sostenibilidad de la Paz Social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las nuevas exigencias del nuevo milenio"



<b>PUERTO RICO</b>	1. Consulta de casos 2. Directorio de los tribunales 3. Calendario de casos 4. Directorio de Abogados.
<b>URUGUAY</b>	Aplicación para Consulta de expedientes que permite "seguir" expedientes y recibir notificaciones cuando los expedientes "seguidos" han tenido movimientos en el Sistema de Gestión. También se publican noticias.

**7.4 Indique las tecnologías de programación que actualmente utilizan sus aplicaciones móviles (por ejemplo Java / JEE, Microsoft.NET Framework, iOS, Android, Windows Mobile)**

<b>CHILE</b>	Android y IOS.
<b>COLOMBIA</b>	Javascript, Java/JEE, IOS, Android.
<b>COSTA RICA</b>	Android, IOS, SAMARI, IONIC.
<b>ECUADOR</b>	JEE, Android, IOS.
<b>MÉXICO</b>	iOS, Android.
<b>PANAMÁ</b>	Las tecnologías que utilizamos son: Android, IOS, Java.
<b>PARAGUAY</b>	Guía Legal PY utiliza iOS y Android.
<b>PORTUGAL</b>	No hay aplicaciones móviles.
<b>PUERTO RICO</b>	iOS y Android.
<b>URUGUAY</b>	Fue desarrollada en Genexus

## Capítulo 8: Temas generales de tecnología asociados a la institución

**8.1 ¿Cuántos documentos ingresan diariamente en promedio a los sistemas de tramitación electrónica?**

<b>CHILE</b>	400.000
<b>COLOMBIA</b>	14.000
<b>COSTA RICA</b>	6.550
<b>ECUADOR</b>	13.000 escritos con sus anexos, 6.000 causas nuevas con sus anexos.
<b>EL SALVADOR</b>	Depende de la materia, pero puede andar por 50 escritos y 4 expedientes nuevos
<b>ESPAÑA</b>	1.500.000 asunto año.
<b>MÉXICO</b>	En la Suprema Corte de Justicia de la Nación ingresan un promedio de 150 documentos; en el Consejo de la Judicatura Federal un promedio de 12.000.
<b>NICARAGUA</b>	14.755
<b>PANAMÁ</b>	191 documentos ingresan aproximadamente.
<b>PARAGUAY</b>	En el año 2017, existió un promedio de 28 presentaciones electrónicas (escritos judiciales) por día en los juzgados electrónicos, que son 3. Se estima que en el 2018 la cifra aumentó considerablemente, pues todos los juzgados civiles (20 total con electrónicos) y penales de garantía (14) contaron con la tramitación electrónica.
<b>PUERTO RICO</b>	Aproximadamente 3.506 documentos diarios.
<b>URUGUAY</b>	5.218 (en el SGJM)

**8.2 La organización cuenta con políticas y lineamientos actualizados para la regulación e instalación de software autorizado. Coméntelas brevemente.**

<b>CHILE</b>	Si, actualmente se encuentra en proceso de actualización y autorización el Reglamento de Seguridad de la Información, que incluye lineamientos relacionados con la instalación de software autorizado, en sus apartados "Control de configuración" y "Aplicaciones", que señalan la restricciones en la modificación en la configuración e instalación de programas.
<b>COLOMBIA</b>	Si. El servicio de mesa de ayuda contrala las instalaciones de software en los equipos.
<b>COSTA RICA</b>	Principios, Políticas y Procedimientos dentro del marco de Gobierno y Gestión de Tecnología de la Información, el cual indica que la Dirección de Tecnología de Información del Poder Judicial de Costa Rica es el único autorizado para instalar y eliminar software en los equipos institucionales. De instalarse cualquier programa debe estar autorizado por la misma. Y de requerir la instalación de algún programa se debe de buscar la autorización respectiva.
<b>ECUADOR</b>	Si, existen políticas institucionales, basadas en ISO 27001.
<b>EL SALVADOR</b>	Si se efectúa cada cinco años, con el plan quinquenal.
<b>ESPAÑA</b>	Existe un comité técnico para la administración judicial electrónica que define normas y guías técnicas para la compatibilidad e inteoperabilidad.
<b>PANAMÁ</b>	Si, existen políticas y procedimientos en la institución, todos los sistemas operativos y programas de microsoft deben tener su licencia. Actualmente existe un servicio de Gestión de Vulnerabilidad en el cual se escanea nuestra red para verificar este tipo de anomalías, no permitir que programas no autorizados se instalen en las computadoras.
<b>PUERTO RICO</b>	Si, los usuarios no pueden instalar software en las computadoras de la Rama Judicial de Puerto Rico, salvo que sea previamente autorizado.
<b>URUGUAY</b>	Los puestos de trabajo están basados en Linux y tienen software libre estándar. Son clonados a partir de imágenes. Los usuarios no tienen permisos de instalación de programas.

**8.3 ¿Con cuántos expedientes o carpetas digitales cuentan sus bases de datos? (Cada expediente digital considera una causa. Indique una cantidad en número)**

<b>CHILE</b>	38.709.435
<b>COLOMBIA</b>	2.373.950 procesos activos
<b>COSTA RICA</b>	796.210
<b>ECUADOR</b>	14.353.951
<b>EL SALVADOR</b>	No son expedientes completos, como se ha dicho solo es el seguimiento de casos, y por juzgado pueden ser de 300 a 500 por año.
<b>ESPAÑA</b>	Dato del que carecemos en estos momentos.
<b>MÉXICO</b>	En la Suprema Corte de Justicia de la Nación: 60.000 aproximadamente en el Consejo de la Judicatura Federal: 22.856.682.
<b>NICARAGUA</b>	1.288.583
<b>PANAMÁ</b>	EJE 8.672, Expedientes digitalizados 34.178.
<b>PARAGUAY</b>	El número de expedientes digitales en la base de datos son 3.544 ingresados en el año 2017, se estima que en el 2018 la cantidad será considerablemente mayor.
<b>PORTUGAL</b>	10.744.740

<b>PUERTO RICO</b>	112.335
<b>URUGUAY</b>	399.589

**8.4 Respecto del total de causas ingresadas el año 2017 ¿Que porcentaje se tramita electrónicamente? (indique un porcentaje %)**

<b>CHILE</b>	100
<b>COLOMBIA</b>	15
<b>COSTA RICA</b>	0,31
<b>ECUADOR</b>	100
<b>ESPAÑA</b>	El 100% considerando que se utiliza el soporte papel en paralelo en un 80% de esas causas.
<b>MÉXICO</b>	En la Suprema Corte de Justicia de la Nación aproximadamente el 5% En el Consejo de la Judicatura Federal el 0.7%
<b>PANAMÁ</b>	20,50%
<b>PARAGUAY</b>	En el año 2017 ingresaron en la Circunscripción de la Capital (Asunción) 16.890 causas civiles, de las cuales el 21% son expedientes electrónicos. Desde el 2018, el 100% de las causas civiles y penales, en la etapa pre- eliminar (Juzgado Penal de Garantías), se tramitan electrónicamente pues las presentaciones de escritos se realizan de forma electrónica y en el 2019 se encuentra implementando la firma digital en todos los juzgados civiles y penales de garantías a fin de ir mutando los expedientes en formato papel a expedientes digitales.
<b>PORTUGAL</b>	0,99
<b>PUERTO RICO</b>	0,1
<b>URUGUAY</b>	93,24%

**8.5 ¿Cuántos documentos se encuentran almacenados al 30 de octubre de 2018 en sus bases de datos? (indique una cantidad en número)**

<b>CHILE</b>	821.674.750
<b>COLOMBIA</b>	6.150.878
<b>COSTA RICA</b>	752.352.548
<b>ECUADOR</b>	85.459.806
<b>EL SALVADOR</b>	Solo son el seguimiento de escritos y demandas, pero no se cuenta con es dato.
<b>ESPAÑA</b>	Carecemos de ese dato. Pero podemos decir que son millones de documentos anuales los que se almacenan.
<b>MÉXICO</b>	En la Suprema Corte de Justicia de la Nación 220.000 En el Consejo de la Judicatura Federal 1.000.000 aproximadamente.
<b>NICARAGUA</b>	27.837.093
<b>PANAMÁ</b>	Para SAGJ contamos con cero (0) documentos pues no guardamos archivos en la base de datos.
<b>PARAGUAY</b>	La cantidad de datos almacenados en la base de datos es considerado por la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay como un dato sensible que comprometería las políticas de gestión y administración de la ciberseguridad.

<b>PORTUGAL</b>	364.959.518
<b>PUERTO RICO</b>	2.597.230
<b>URUGUAY</b>	3.622.519

**8.6 ¿Qué peso en base de datos tienen los documentos que se encuentran almacenados al 30 de octubre de 2018? (indique una cantidad en TB)**

<b>CHILE</b>	134.5
<b>COLOMBIA</b>	3.2
<b>COSTA RICA</b>	98
<b>ECUADOR</b>	7.9
<b>ESPAÑA</b>	Depende de las Administraciones prestacionales. Todas superan las decenas de TB.
<b>MÉXICO</b>	En la Suprema Corte de Justicia de la Nación 0.7 Teras En el Consejo de la Judicatura Federal 0.8 Teras
<b>NICARAGUA</b>	0.38 TB
<b>PARAGUAY</b>	El peso de los datos almacenados en la base de datos es considerado por la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay como un dato sensible que comprometería las políticas de gestión y administración de la ciberseguridad.
<b>PORTUGAL</b>	107
<b>PUERTO RICO</b>	1.9
<b>URUGUAY</b>	12,1 GB (BD del SGJM). Se debe considerar que no se guardan los documentos en la Base de Datos, ya que tenemos el SIGESAR, se guarda la referencia para irlo a buscar a la carpeta que corresponda dentro del SIGESAR.

**8.7 ¿Cuántos usuarios internos tiene el Poder Judicial? (incluye ministros, jueces y funcionarios, indique una cantidad en número)**

<b>CHILE</b>	10.500
<b>COLOMBIA</b>	31.294
<b>COSTA RICA</b>	7.000
<b>ECUADOR</b>	11.000
<b>EL SALVADOR</b>	10.200
<b>ESPAÑA</b>	50.000
<b>MÉXICO</b>	45.700
<b>NICARAGUA</b>	3.062
<b>PANAMÁ</b>	4.482
<b>PARAGUAY</b>	7.800
<b>PORTUGAL</b>	10.000
<b>PUERTO RICO</b>	5.000
<b>URUGUAY</b>	5.014

**8.8 ¿Cuántos tribunales tiene el Poder Judicial? (considere todas las instancias y jurisdicciones, indique una cantidad en número)**

<b>CHILE</b>	457
<b>COLOMBIA</b>	5423 dependencias judiciales (despachos de Altas Cortes, Tribunales y Juzgados).
<b>COSTA RICA</b>	626
<b>ECUADOR</b>	429
<b>EL SALVADOR</b>	570
<b>ESPAÑA</b>	5000
<b>MÉXICO</b>	898
<b>NICARAGUA</b>	21
<b>PANAMÁ</b>	285
<b>PARAGUAY</b>	519
<b>PORTUGAL</b>	570
<b>PUERTO RICO</b>	40
<b>URUGUAY</b>	600 (Considerando todos los Juzgados, Defensorías Públicas, Centros de Conciliación y Mediación y Tribunales de Apelaciones.)

**8.9 ¿Cuántos usuarios externos tiene el o los sistemas de tramitación de causas o expedientes? (indique una cantidad en número)**

<b>CHILE</b>	100.000
<b>COLOMBIA</b>	La cantidad de usuarios externos del poder judicial se estima a partir de la demanda de justicia, que para el periodo enero a septiembre de 2018 fue de 2.056.128 procesos. Es importante tener presente que por un proceso judicial puede haber varios demandados y varios demandantes.
<b>COSTA RICA</b>	195.000
<b>ECUADOR</b>	100.000
<b>EL SALVADOR</b>	700 diarios al Centro Judicial de Derecho Privado y Social, eso depende de cada Centro Judicial y de los tribunales que estén en cada uno de ellos.
<b>ESPAÑA</b>	Considerando los abogados y procuradores, mas de 150.000
<b>MÉXICO</b>	En la Suprema Corte de Justicia de la Nación: 200 aproximadamente En el Consejo de la Judicatura Federal: 26,715
<b>NICARAGUA</b>	15.030
<b>PANAMÁ</b>	8.403
<b>PARAGUAY</b>	32.000 usuarios externos.
<b>PORTUGAL</b>	387 Notarios; 4.231 Procuradores actuando como mandatarios forenses; 1273 Procuradores en procesos de ejecución; 3398 funcionarios de Procuradores; 32034 Abogados, 344 Administradores de Insolvencia.
<b>PUERTO RICO</b>	Aproximadamente 15,000 abogados tiene acceso a SUMAC. Además, existen otros usuarios externos que utilizan la herramienta de consulta de casos, para los cuales no se posee una cantidad.
<b>URUGUAY</b>	Ventanilla Única (consulta de tramitación de expedientes) =2049 usuarios, 1974 activados

### 8.10 ¿Los juzgados, tribunales o Cortes cuentan con Redes de Área Local (LAN)?

Salvo Uruguay, todos los países señalan que si cuentan con redes LAN

<b>COLOMBIA</b>	Si. Sin embargo, existen deficiencias en las redes LAN de estos despachos, tales como obsolescencia o incompletitud de los cableados estructurados.
<b>COSTA RICA</b>	Si, toda oficina judicial a nivel nacional, dispone de una red de comunicaciones local.
<b>NICARAGUA</b>	A nivel nacional en las 17 cabeceras departamentales y de regiones autónomas las sedes judiciales cuentan con redes LAN. Además de las 17 cabeceras departamentales, se cuentan con redes LAN en las sedes judiciales de otros siete municipios. Adicionalmente, todos los registros públicos de la propiedad inmueble y mercantil cuentan con redes LAN, en este caso particular, algunos registros están ubicados en el mismo edificio que la sede judicial pero en otros seis casos están independientes. Así mismo existen otras dependencias como el Instituto de Medicina Legal, la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos y el Instituto de Altos Estudios Judiciales quienes también poseen redes LAN. En resumen, contando dependencias judiciales, de apoyo y registros públicos, existen un total de 40 sedes con redes LAN instaladas.
<b>PANAMÁ</b>	Todos los tribunales, son 131 Sitios y están conectados a LAN.
<b>PARAGUAY</b>	Si, en todas las ciudades cabeceras.

### 8.11 En relación al ancho de banda de la conexión con que cuentan los órganos judiciales, señalar un promedio, el máximo y el mínimo

<b>CHILE</b>	Mínimo 10 Megas : Máximo 100 Megas
<b>COLOMBIA</b>	El nivel central contrató a finales de 2018 canales entre 6 Mbps y 128 Mbps. El ancho de banda más frecuente es de 10 Mbps. Los edificios más relevantes de la Rama Judicial cuentan con anchos de banda superiores. El ancho de banda promedio actualmente es 23,9 Mbps, en 503 sedes administrativas y/o judiciales del país.
<b>COSTA RICA</b>	El enlace máximo es de 150 Megas, a nivel de edificio principal, a nivel de oficinas aisladas en una región en promedio es de 10 Megas valor mínimo.
<b>ECUADOR</b>	Máximo 400 MB / Mínimo 2 MB / Promedio 15 MB.
<b>ESPAÑA</b>	LA MEDIA PUEDE SER 10 Gb.
<b>MÉXICO</b>	10 Mbps; máximo 50 Mbps; mínimo 2 Mbps
<b>NICARAGUA</b>	El ancho de banda de conexión se asigna de acuerdo a la cantidad de dependencias judiciales/funcionarios que albergue una sede en particular. Actualmente la sede más pequeña tiene una conexión de 4 Mbps. El promedio (suma Mbps contratados / cantidad de sedes) es de 37 Mbps, siendo el máximo de conexión de 1000 Mbps.
<b>PANAMÁ</b>	Máximo 200 MB, en Fibra 10 Gb, Enlace satelitales 2 MB y mínimo 1 MB
<b>PARAGUAY</b>	Promedio de 4MB/s, Mínimo de 1MB/s y un máximo de 16 MB/s.
<b>PORTUGAL</b>	10 MB/20 MB/100 MB
<b>PUERTO RICO</b>	Mínimo 3MB Máximo 20MB Promedio 10MB
<b>URUGUAY</b>	Máximo 100 Mbit. Mín. 1 Mbit. Promedio 5 Mbit.

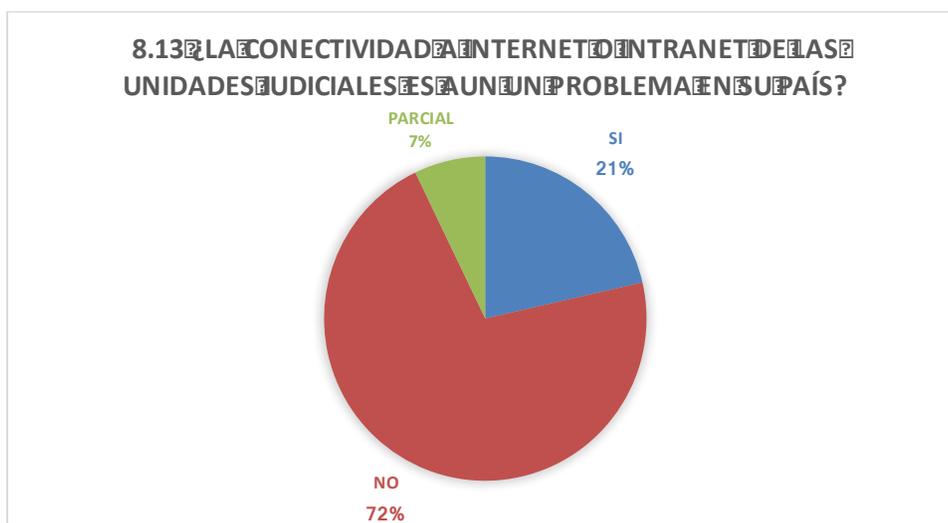
**8.12 ¿Existen unidades judiciales que no tengan conexión a internet o intranet?**

Solo Nicaragua y Paraguay declaran tener algunas dependencias judiciales sin internet.

<b>NICARAGUA</b>	Sí, existen dependencias judiciales que no tienen conexión a internet/intranet provista por la Institución. Como Poder Judicial la Institución tiene presencia en los 153 municipios del país. Tienen acceso a intranet/internet 17 cabeceras departamentales y adicionalmente siete municipios para un total de 24 municipios de los 153 del país.
<b>PARAGUAY</b>	Si, por falta de infraestructura, medios y recursos para la correcta provisión de conectividad. La conectividad a internet en Paraguay es limitada y el bando de ancho no se encuentra entre los mejores de latinoamerica, dicha situación también permea a las unidades judiciales más remotas.

**8.13 ¿La conectividad a internet o intranet de las unidades judiciales es aun un problema en su país?**

Nicaragua y Paraguay señalan que si, Colombia hace presente el tema de la velocidad y El Salvador informa que en ocasiones si es un problema.

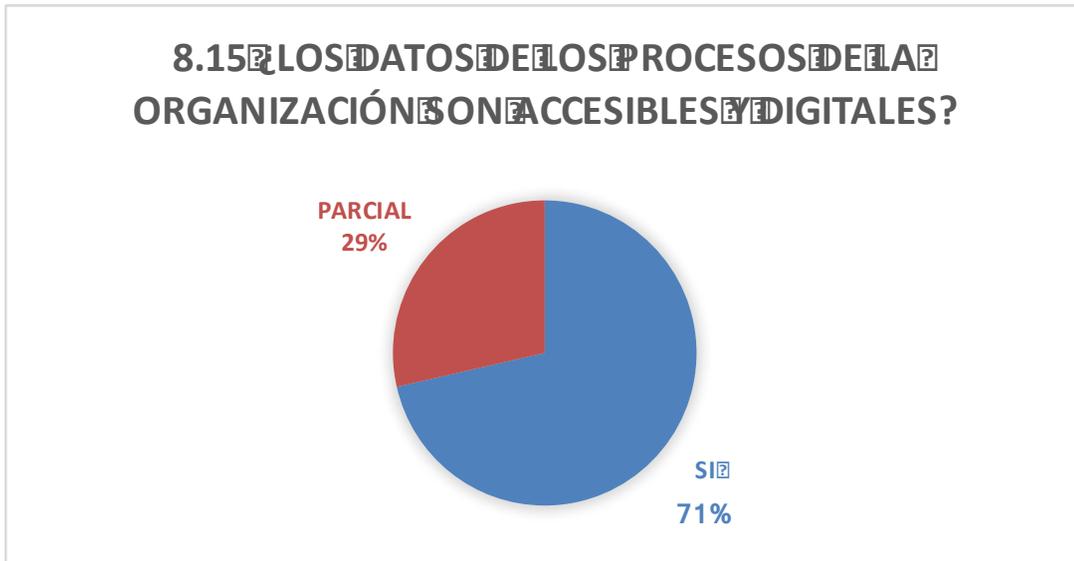


**8.14 ¿Existe en la organización un rol o proceso para el Gobierno de datos?**

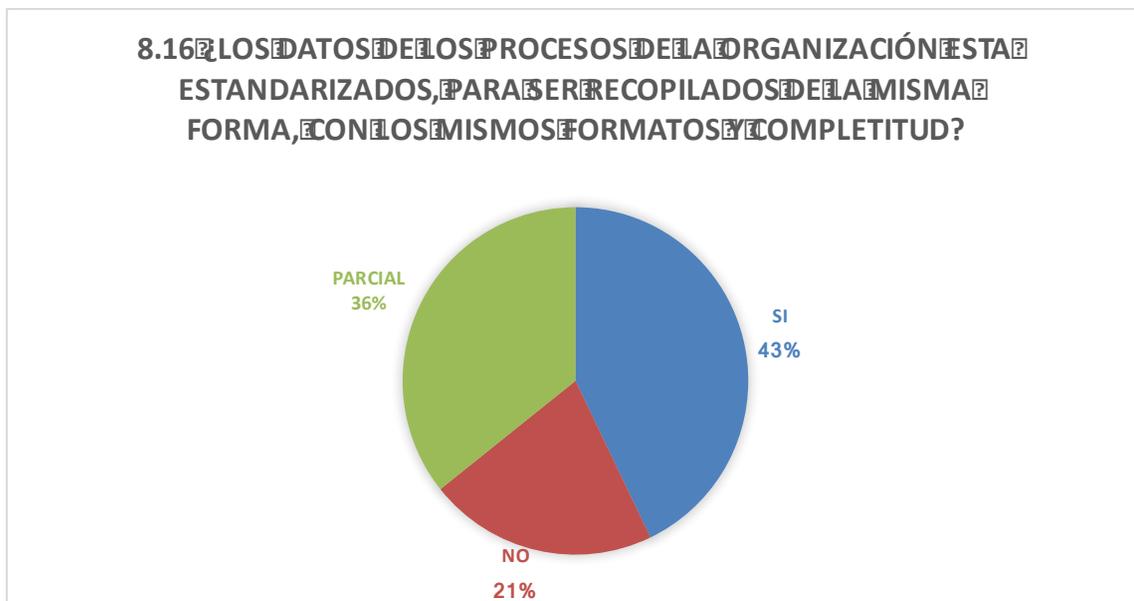
<b>ARGENTINA</b>	Está en formación.
<b>CHILE</b>	No por el momento, sin embargo existe el concepto País y Gobierno Digital
<b>COSTA RICA</b>	La custodia de los datos digitales es responsabilidad de la Dirección de Tecnología. El dueño de los mismos en cada tribunal. Existe un apoliitica de seguridad de la información y lineamientos institucionales sobre la seguridad de la información.
<b>EL SALVADOR</b>	Si, Sistemas Administrativos
<b>NICARAGUA</b>	Actualmente como Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación se asume la responsabilidad del resguardo de la toda la información digital generada por la institución.
<b>PARAGUAY</b>	Si, internamente se van regulando los procesos para la difusión de informaciones de interés social por medio de resoluciones administrativas emanadas de la Corte Suprema de Justicia.
<b>URUGUAY</b>	Se comenzó a trabajar en conjunto con AGESIC este año.

### 8.15 ¿Los datos de los procesos de la organización son accesibles y digitales?

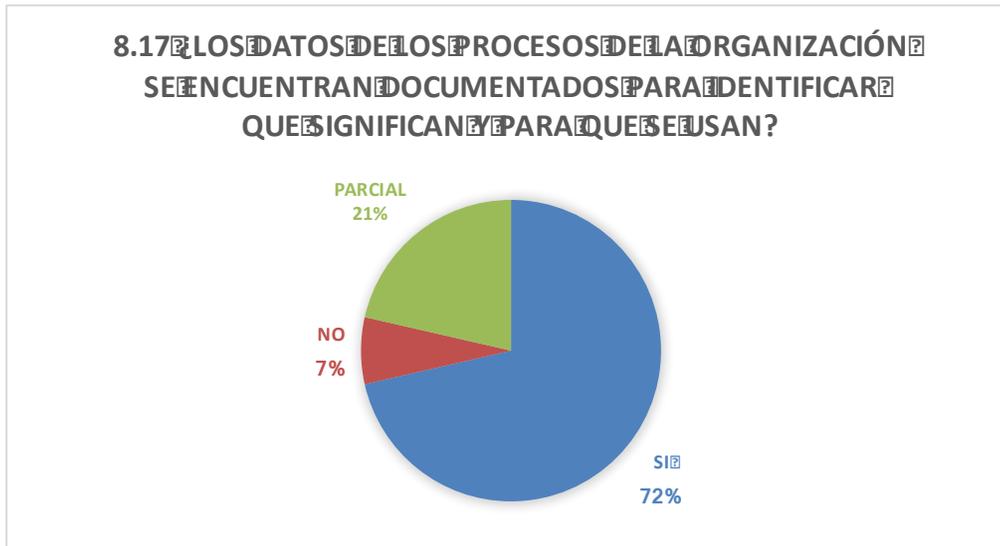
Prácticamente todos los países responden afirmativamente esta pregunta, exceptuando solo aquellos datos que son sensibles o protegidos por ley.



### 8.16 ¿Los datos de los procesos de la organización esta estandarizados, para ser recopilados de la misma forma, con los mismos formatos y completitud?



**8.17 ¿Los datos de los procesos de la organización se encuentran documentados para identificar que significan y para que se usan?**



**Capítulo 9: Inteligencia de Negocios (Al final del documento)**

**Capítulo 10: Inteligencia Artificial**

**10.1 ¿Tienen proyectos de esta índole implementados? ¿Qué aplicación concreta le ve en su institución?**

**Explique brevemente el o los proyectos que visualiza y sus beneficios.**

La mayoría de los países señala no contar con herramientas de IA. Sería interesante conocer el caso de aquellos que si plantean tener algunas herramientas al respecto, como España, Paraguay, Costa Rica y Chile.

N°	10.1
<b>CHILE</b>	Si, Identificación y clasificación de las solicitudes que ingresan por cada competencia, para efectuar propuestas de proyectos a ser revisados por los Jueces. Para el estudio de sentencias, disponer casos similares que marquen jurisprudencia Complementar herramientas de Baremo.
<b>COSTA RICA</b>	Si. Aunque estamos en investigación y pruebas de concepto sobre la aplicación de este tipo de tecnologías, el primer proyecto real y en producción es el uso de un chatbot para atender las preguntas frecuentes de las personas usuarias. Se tiene visualizado desarrollar también proyectos de AI que apoyen la tramitación de expedientes judiciales en las etapas que lo permitan, además de apoyar procesos administrativos que se determinen. Hemos realizado varias pruebas de concepto sobre las tecnologías emergentes en esta rama, por ejemplo reconocimientos de voz, reconocimiento fácil, internet de las cosas, entre otras.
<b>ESPAÑA</b>	Si, acceso a la Jurisprudencia y Legislación.
<b>PARAGUAY</b>	Si, existen sistemas que permiten predecir las opciones usuales de los operadores del sistema. Utilizado preferentemente en el fuero penal donde el sistema va guiando al usuario.

**10.2 De haber implementado inteligencia de artificial en su Institución, exponga brevemente el o los proyectos.**

Chile lo ha utilizado para reconocer un tipo de presentación (orden de no innovar), España para jurisprudencia, Costa Rica para un Chatbot y Paraguay como apoyo a procesos en materia penal.

<b>N°</b>	10.2
<b>CHILE</b>	Se cuenta con un motor de inteligencia de negocios que permite clasificar aquellos ingresos de escritos que corresponde a una ORDEN DE NO INNOVAR, los cuales son marcados para destacarlos y que el Tribunal tomo conocimiento de ellos y le de una tramitación dentro de plazo de forma agil.
<b>COSTA RICA</b>	1. Bot para preguntas frecuentes de las personas usuarias de la institución. 2. Bot interno para la consulta y automatización de procesos simples dentro de TI (en desarrollo).
<b>ESPAÑA</b>	Acceso a la Jurisprudencia y Legislación.
<b>PARAGUAY</b>	No son proyectos grandes, son pequeños procesos inmersos en el sistema de gestión de Expedientes Electrónicos.

**10.3 ¿Cuáles considera que son los aspectos clave para el éxito de una implantación de este tipo de soluciones?**

Cada país plantea diversos aspectos, por lo que se exponen en detalle en la siguiente tabla.

<b>N°</b>	<b>10.3</b>
<b>CHILE</b>	Contamos con mucha información historica que podemos utilizar, identificando claramente aquellos procesos que podemos apoyar atraves de Inteligencia Artificial
<b>COSTA RICA</b>	Personal capacitado, clara visión desde la Jefatura de TI, hardware y software necesario, tiempo para la investigación y desarrollo. Visión de la alta gerencia de la institución sobre este tipo de tecnologías.
<b>EL SALVADOR</b>	Mayor presupuesto y una buena planificación.
<b>PANAMÁ</b>	Contar con un presupuesto adecuado Desarrollar planes de capacitación que contemplen temas relacionados al tema, regulaciones y normas. Se deben evaluar las brechas existentes para realizar capacitaciones periódicas a los colaboradores. Desarrollar iniciativas institucionales para estimular el ambiente de innovación entre los colaboradores de la institución, a fin de que puedan contribuir y se sientan parte de la modernización de la institución. Implementar estandares/normas/buenas practicas de gestión de TI, desarrollo y seguridad y capacitar al personal para darle seguimiento a esta adopción. Utilizar una metodología estandar de gestión de proyectos y asignar recursos con perfiles capacitados en gestión de proyectos tecnológicos. Evaluar la cultura digital de la institución, para trabajar en planes que permitan fortalecer las debilidades y aprovechar las oportunidades y fortalezas.
<b>PARAGUAY</b>	Lo clave es contar con base de datos precisa y abundante, recurso humano capacitado para el desarrollo de la tecnología y usuarios responsivos.
<b>URUGUAY</b>	La capacitación de los técnicos involucrados.

**10.4 ¿Cuáles considera que fueron los aciertos en su experiencia y los aspectos que no volvería a repetir?.**

Cada país plantea diversos aspectos, por lo que se exponen en detalle en la siguiente tabla.

N°	10.4
<b>CHILE</b>	El mayor acierto fue partir con un proceso simple, aplicando machinelearning a este. El inconveniente en este caso fue que los documentos almacenados, estaban en word o en PDF, muchos en formato imagen, lo que implicó aplicar OCR para poderlos pasar por el motor de IA
<b>COSTA RICA</b>	Aciertos: Visión de cambio en la Jefatura para hacer pruebas de concepto de tecnologías disruptivas. Tiempo de equipo de trabajo para investigación.
<b>PARAGUAY</b>	Los aciertos van determinados porque los procesos informáticos con IA no presentan problemas mayores, si bien, se debería evitar utilizar mucha IA en toda la operativa del Expte. Electrónico pues muchas cuestiones necesitan razonamiento humano jurídico.

**10.5 ¿Cuál fue el mayor cambio que notó con la aplicación de esta solución en su Institución?.**

Los principales puntos señalados son liberación de recursos humanos para otras funciones, automatización y celeridad en ciertos procesos. Se acompaña el detalle en la tabla siguiente.

N°	10.5
<b>CHILE</b>	Que se liberaron recursos que estaban dedicados a leer todas las solicitudes que llegaban para identificar si era o no una Orden de No Innovar
<b>COSTA RICA</b>	Automatización de un proceso repetitivo (llamadas telefónicas, preguntando lo mismo) con la utilización de un chatbot. Las áreas usuarias al conocer la herramienta encontraron muchas áreas institucionales donde se puede aplicar la inteligencia artificial.
<b>PARAGUAY</b>	La automatización y celeridad de ciertos procesos judiciales.

**10.6 ¿En los procesos de la organización se automatizan funciones que sugieren o asisten durante la toma de decisiones? En caso afirmativo, señale brevemente algunos casos.**

La mayoría de los países señala no contar con este tipo de herramientas, por lo que sería ideal poder obtener más detalles respecto de aquellos que sí plantean tenerlas (España, Panamá, Portugal y Paraguay).

N°	10.6
<b>ESPAÑA</b>	Todos los flujos de tramitación están automatizados y se sugiere al usuario los siguientes pasos a dar.
<b>PANAMÁ</b>	Sí, a través de SA Y DPP.
<b>PARAGUAY</b>	Sí, permite al usuario tomar decisiones en relación al rumbo que desea dar en cada causa particular.
<b>PORTUGAL</b>	Sí - hay assessores del gabinete de apoyo al Vice Presidente y Mienbros del Consejo Superior de la Magistratura y assessores en la Suprema Corte de Justicia.

**10.7 ¿Existe dentro de la institución personal capacitado para desarrollar e implementar tecnología de inteligencia artificial, como por ejemplo Machine Learning o se está trabajando sobre un modelo de externalizar esta labor?**

Ningún Poder Judicial declara tener personal capacitado, encontrándose solo en una etapa exploratoria y algunos en proceso de capacitación.

**10.8 En caso de contar con personal en la institución para trabajar en temas de IA ¿cuenta con capacitaciones continuas para mejorar sus habilidades?.**

Ningún país cuenta con capacitaciones continuas.

**10.9 Mencione brevemente las implementaciones del Inteligencia Artificial que han implementado o están desarrollando para su organización, en caso de existir.**

Se muestra el detalle de las respuestas en aquellos países que contestaron afirmativamente

N°	10.9
<b>CHILE</b>	Identificación de las Ordenes de no Innovar
<b>COSTA RICA</b>	El área de Inteligencia Artificial cuenta con varios campos de desarrollo, a continuación detalla una serie de iniciativas y su estado actual: 1. Procesamiento de lenguaje natural: Se desarrollaron una serie de reportes para la auditoria que analizan la cantidad de desaprobaciones de los documentos presupuestarios y sus justificaciones, con el fin de identificar los motivos principales de las desaprobaciones y evitar el retrabajo en los procesos. El estado actual es “En pruebas de los usuarios”. 2. Modelos de regresión supervisados: Se utilizaron reportes administrativos para predecir fechas en documentos y tomar decisiones a en las contrataciones que no se pueden terminar en un momento determinado. El estado actual es “En Producción”. 3. Chatbot de consulta para personas usuarias. Chatbot interno. Sin embargo como parte de las investigaciones que realizamos, hoy tenemos esto: 1. Modelos de reducción de dimensiones: Utilizados para hacer análisis exploratorio de conjuntos de datos grandes (big data). Estado actual “En investigación”. 2. Modelos no supervisado de clustering: Se puede implementar en conjuntos de datos con el fin de identificar individuos con mismas características. Estado actual “En búsqueda de caso de uso”. 3. Modelos supervisados de clasificación y reglas de asociación: Esto es una herramienta utilizada los por Bots (permite hacerlos más inteligentes) para poder crear asistentes que realicen sugerencias sobre los procesos analizando toda la información que se tenga al alcance. Estado actual “En investigación”. Tema relacionado al Prometea, Asistentes Jurídicos y esas cosas.
<b>ESPAÑA</b>	Acceso a Jurisprudencia y Legislación automatizada.

**10.10 Mencione brevemente las dificultades de implementar o desarrollar soluciones de Inteligencia Artificial en su organización.**

Se mencionan falta de presupuesto, falta de experiencia y personal capacitado, calidad del dato, falta de definición sobre los casos en que se utilizará. Se adjunta el detalle de los casos informados.

N°	10.10
CHILE	El conocimiento que se tiene sobre la herramienta
COSTA RICA	Calidad de algunos datos, licenciamiento, tiempo para poder dedicarlo a investigar sobre tecnologías disruptivas
EL SALVADOR	Falta de presupuesto
ESPAÑA	Falta experiencia de momento.
NICARAGUA	Definición de los procesos en los cuales se implementará la IA
PANAMÁ	Contar con un presupuesto adecuado Desarrollar planes de capacitación que contemplen temas relacionados al tema, regulaciones y normas. Se deben evaluar las brechas existentes para realizar capacitaciones periódicas a los colaboradores. Desarrollar iniciativas institucionales para estimular el ambiente de innovación entre los colaboradores de la institución, a fin de que puedan contribuir y se sientan parte de la modernización de la institución. Implementar estándares/normas/buenas prácticas de gestión de TI, desarrollo y seguridad y capacitar al personal para darle seguimiento a esta adopción. Utilizar una metodología estándar de gestión de proyectos y asignar recursos con perfiles capacitados en gestión de proyectos tecnológicos. Evaluar la cultura digital de la institución, para trabajar en planes que permitan fortalecer las debilidades y aprovechar las oportunidades y fortalezas.
PARAGUAY	El problema recurrente es la falta de personal capacitado para la correcta y efectiva implementación, lo cuál es consecuencia de la limitación de presupuesto para encarar proyectos ambiciosos de dicha índole.
PORTUGAL	Falta de recursos humanos y materiales.

**Capítulo 11: Bases de datos**

**11.1 ¿Las bases de datos de los sistemas de información están bajo un modelo centralizado o distribuido?**

Existe gran variedad de alternativas entre los países, algunos centralizados, otros distribuidos e incluso algunos con información local.

ARGENTINA	Centralizado.
CHILE	Cada Sistema cuenta con una Base de Datos propia centralizada.
COLOMBIA	Existen los dos modelos, centralizado y distribuido.
COSTA RICA	Distribuido. Esta distribuido por zonas en el país, además dentro de cada zona, existe una base de datos por materia o conjunto de materias.
ECUADOR	Desarrollo Centralizado.
EL SALVADOR	Centrado.
ESPAÑA	Se dan las dos situaciones en función de la Administración. Se tiende a modelos centralizados.
MÉXICO	Distribuido.

<b>NICARAGUA</b>	Distribuido. Cada sistema tiene asociada su correspondiente base de datos y en el caso de los sistemas que están replicados a nivel nacional; en cada una de las sedes la base de datos es local.
<b>PANAMÁ</b>	Nuestras Bases de datos se encuentran bajo el modelo Distribuido.
<b>PARAGUAY</b>	Centralizado con replicaciones remotas.
<b>PORTUGAL</b>	Solucion compartida con el Ministerio de la Justicia.
<b>PUERTO RICO</b>	Centralizado.
<b>URUGUAY</b>	Centralizado.

### 11.2 ¿Las bases de datos se encuentran en servidores propios del Poder Judicial, en servidores contratados a privados o alojadas en tecnologías de nube pública?

<b>ARGENTINA</b>	Servidores propios del Poder Judicial de la Nación.
<b>CHILE</b>	Las Bases de Datos se encuentran en servidores propios del Poder Judicial, alojadas en un Data Center Principal y otro secundario, ambos en modalidad de arriendo.
<b>COLOMBIA</b>	Algunas base de datos entran en servidores propios de la Rama Judicial, otras en servidores contratados por Hosting en nube.
<b>COSTA RICA</b>	Servidores propios del Poder Judicial. Cada sede a nivel nacional cuenta con su propia central de datos con servidores dedicados y administrados por personal de la institución.
<b>ECUADOR</b>	Propios.
<b>EL SALVADOR</b>	Servidores propios.
<b>ESPAÑA</b>	En servidores `propios del Poder Judicial.
<b>MÉXICO</b>	En servidores propios del Poder Judicial.
<b>NICARAGUA</b>	Servidores propios del Poder Judicial. Cada sede a nivel nacional cuenta con su propia central de datos con servidores dedicados y administrados por personal de la institución.
<b>PANAMÁ</b>	Servidores propios.
<b>PARAGUAY</b>	Propios.
<b>PORTUGAL</b>	Solucion compartida con el Ministerio de la Justicia.
<b>PUERTO RICO</b>	Servidores propios de la Rama Judicial de Puerto Rico.
<b>URUGUAY</b>	Servidores propios del Poder Judicial

### 11.3 ¿El manejador de la base de datos es software libre o requiere de licenciamiento? Señale cuál utiliza.

Casi la totalidad de los países utiliza opciones licenciadas, como Oracle y SQL Server. Tanto Portugal como Puerto Rico y Uruguay, declaran tener soluciones mixtas en las que consideran también software libre.

<b>ARGENTINA</b>	Requiere licenciamiento. Oracle.
<b>CHILE</b>	El software de administración de bases de datos es licenciado y corresponde a Oracle Rdbms.
<b>COLOMBIA</b>	Requiere licenciamiento - Oracle 11 -SQL server-2017.
<b>COSTA RICA</b>	El licenciado. Microsoft SQL Server.
<b>ECUADOR</b>	Licencia, Microsoft SQLServer.
<b>EL SALVADOR</b>	Software.
<b>ESPAÑA</b>	Normalmente es licenciado: Oracle.
<b>MÉXICO</b>	Con licenciamiento.

<b>NICARAGUA</b>	El licenciado. Microsoft SQL Server.
<b>PANAMÁ</b>	Mysql - con licencia      Oracle - con licencia SyBase - con licencia.
<b>PARAGUAY</b>	Licenciamiento.
<b>PORTUGAL</b>	Solución mixta.
<b>PUERTO RICO</b>	Ambos. Se utiliza Microsoft SQL Server, Oracle 11G, Postgress.
<b>URUGUAY</b>	MySQL – Libre.

#### 11.4 ¿En cuántos data center se encuentra respaldada la información?

La gran mayoría de los países tiene la información en al menos dos data center, pero existen algunos que declaran contar solo con uno, así como también con algunos respaldos locales.

<b>ARGENTINA</b>	1 datacenter.
<b>CHILE</b>	Cada instancia de base de datos cuenta con una productiva y dos respaldos: - Base de datos productiva y Standby N°1 (Datacenter Principal) - Standby N°2 (Datacenter secundario) La información es diariamente respaldada a cinta, mediante export, en el data center principal.
<b>COLOMBIA</b>	El nivel central provee los siguientes medios de respaldo de la información: Datacenter contratado (se respalda los aplicativos que corren en él. Contratado hasta agosto de 2020) Datacenter propio - CAN (se respalda los aplicativos que corren en él.) OneDrive (parte del producto de Correo electrónico - cada usuario de correo electrónico puede respaldar hasta 1 Gb de información. Esta información está en la nube de Microsoft. Contratada hasta diciembre de 2022) RP1Cloud - Servicio de videoconferencias en la nube, en donde se almacenan aquellas realizadas en dicho servicio. Contratada hasta septiembre de 2020.
<b>COSTA RICA</b>	Cada sede tiene su propia plataforma de respaldos, adicional se realiza una copia de los respaldos y es enviada al data center principal en donde es almacenada en bodega. Además existe respaldos de la información crítica en el centro de datos alternos. Las bases de datos se encuentran en alta disponibilidad con mínimo dos nodos.
<b>ECUADOR</b>	2 (dos).
<b>EL SALVADOR</b>	3.
<b>ESPAÑA</b>	Depende de la Administración.
<b>MÉXICO</b>	En uno.
<b>NICARAGUA</b>	Un respaldo local en la sede judicial (nivel nacional) y el central en la Corte Suprema de Justicia.
<b>PANAMÁ</b>	Dos Data Center.
<b>PARAGUAY</b>	Si se encuentra respaldada en varios puntos.
<b>PORTUGAL</b>	Solucion compartida con el Ministerio de la Justicia.
<b>PUERTO RICO</b>	Se mantienen copias de los respaldos en el centro de datos principal y en una facilidad alterna.
<b>URUGUAY</b>	Son dos data center.



---

## Capítulo 9: Inteligencia de Negocios

### Diagnóstico de Inteligencia de Negocios para el proyecto “Aplicación de innovaciones tecnológicas en los procesos judiciales, para apoyar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en los países Iberoamericanos”

#### **Introducción:**

Los Poderes Judiciales se encargan de gestionar los procesos necesarios para resolver conflictos de forma oportuna y justa, con una especial atención en la calidad de los servicios para la persona usuaria. Sin embargo, el aumento de la población, los cambios económicos, los cambios sociales y las reformas a las leyes provocan un aumento en la cantidad de casos que se deben resolver cada día.

Por esta razón en el proyecto “Aplicación de innovaciones tecnológicas en los procesos judiciales, para apoyar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en los países Iberoamericanos” se marca la importancia de identificar nuevas formas de potenciar los recursos de los Poderes Judiciales para disminuir los tiempos en la resolución de conflictos y mejora en los servicios judiciales.

Por esta razón el presente documento detalla el proceso de diagnóstico para el área de Inteligencia de Negocios, desarrollado con la ayuda de un cuestionario completado por quince países, donde se muestran diferentes características, fortalezas y oportunidades de mejora.

#### **Metodología de la Investigación**

Debido a la poca documentación, existente sobre soluciones de Inteligencia de Negocios en el sector justicia, se define la investigación con un enfoque cualitativo, donde primero se iniciará analizando la situación actual, enfocándose en las respuestas de los países participantes, para desarrollar una vista clara de la situación actual y dejar las bases para crear un documento de buenas prácticas en esta área.

A continuación, se detallan las principales características de la metodología de investigación a aplicar:

**Alcance:** El alcance de esta investigación describir las fortalezas e identificar las oportunidades de mejora para desarrollar o mejorar las soluciones de Inteligencia de Negocios y brindar una guía para alcanzar dicho objetivo por medio de una investigación exploratoria y descriptiva.

**Hipótesis:** La hipótesis de esta investigación es que la experiencia actual en Inteligencia de Negocios en el sector de justicia de los países participantes, que facilitará la creación de un documento de buenas prácticas para el uso de soluciones de Inteligencia de Negocios, que mejoraran la eficiencia y eficacia de los procesos judiciales.

**Tipo de investigación:** La investigación trata de comprender y profundizar la madurez para aprovechar las soluciones de Inteligencia de Negocios desde la perspectiva de los países participantes (cualitativa), realizando un diagnóstico para identificar una ruta estratégica para la creación de un manual de buenas prácticas.

**Ámbito:** Son los quince países que participaron en la encuesta, esto son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Portugal, Puerto Rico y Uruguay.

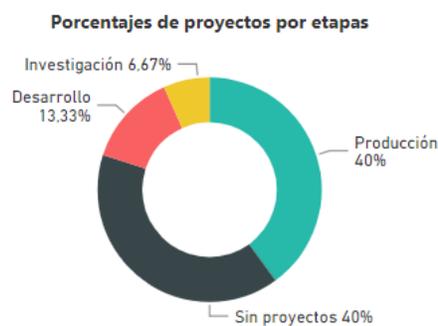
**Muestra:** El objetivo de la muestra no es realizar conclusiones en términos probabilísticos, porque su rumbo es motivado por el interés de crear un manual de buenas prácticas, para mejorar los desarrollos de soluciones de Inteligencia de Negocios en el sector justicia. Para esto se utilizarán los datos de los países participantes.

**Instrumentos de recolección de datos:** Se utilizará un cuestionario con una participación pasiva para analizar cuántos países utilizan soluciones de Inteligencia de Negocios para mejorar la eficiencia y eficacia de los diferentes procesos judiciales.

### Resultados:

Como resultado de las respuestas del cuestionario por parte de los países participantes, se realizan las siguientes observaciones:

1. Entre los países participantes se logra apreciar que el 40% de los mismos tienen soluciones de Inteligencia de negocios en ambientes de producción, pero otro 40% de los países no tienen proyectos de este tipo. Por otra parte, el 6.7% de los países se encuentra investigando sobre el tema y el 13.3% de los países se encuentran desarrollando soluciones de Inteligencia de Negocios.



2. De las respuestas de los países participantes se logra apreciar que el 26.6% asegura tener soluciones de Inteligencia de Negocios que apoyan el proceso de toma de decisiones.

**¿Existen soluciones de Inteligencia de Negocios que apoyan la toma de decisiones o los procesos?**



3. Por otra parte, el 40% de los países utilizan o utilizarán (proyectos en desarrollo) estas soluciones para mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de la organización.

**¿El uso de soluciones de inteligencia de negocios se utiliza en la mejora de la eficacia de los procesos de la organización?**

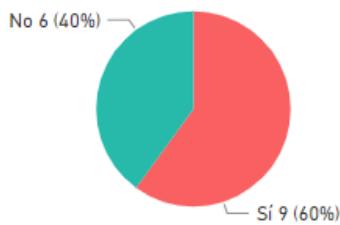


4. Según las respuestas de los países participantes el 46.6% tienen personal capacitado para desarrollar y mantener soluciones de Inteligencia de Negocios.



5. Por otra parte, el 60% los países participantes tienen desarrollados reportes digitales y tableros dinámicos, que resumen la información y muestran indicadores para apoyar la toma de decisiones. En línea con la pregunta inicial, es importante resaltar que de estos nueve países que tienen reportes y tableros solamente cuatro cuentan con soluciones implementadas de Inteligencia de Negocios.

**¿Existen reportes digitales que muestran información resumida para la toma de decisiones o los procesos?**

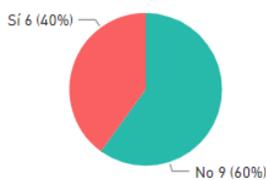


**¿Existen tableros dinámicos, indicadores o cuadros de mando integral para la toma de decisiones o los procesos?**



6. Además, el 40% los países participantes tienen una oficina o unidad dedicada a desarrollar soluciones de inteligencia de negocios y el 46.6% cuentan con una tecnología estandarizada para estas soluciones, pero únicamente el 26.6% de los países participantes cuenta con documentación de estas soluciones.

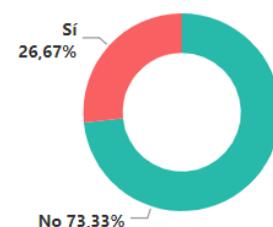
**¿Existe un departamento, oficina o unidad dedicada a desarrollar soluciones de Inteligencia de Negocio para la organización?**



**¿Existe una tecnología estandarizada para soluciones que apoyan a la toma de decisiones o de los procesos de la organiza...**

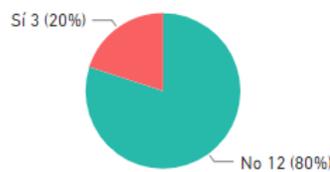


**¿Los procesos de las soluciones de Inteligencia de Negocio están documentados?**



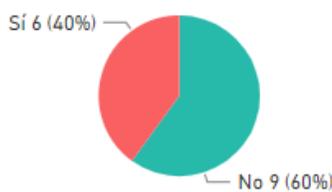
7. De las respuestas de los países participantes también se rescata que únicamente el 20% cuenta con soluciones de inteligencia de Negocios integrada a los sistemas internos de los procesos de las organizaciones.

**¿Las soluciones de Inteligencia de Negocio están integradas con los sistemas internos de los procesos de la organización?**



8. Sobre los tipos de usos que se les dan a las soluciones de Inteligencia de Negocios, se puede apreciar que un 40% cuenta con soluciones de inteligencia de Negocios integrada que permiten responder preguntas descriptivas para apoyar la toma de decisiones y el 33.3% utilizan las soluciones para hacer predicciones, pero únicamente el 13.3% ha logrado implementar soluciones que responden a preguntas y además sugiere que hacer durante una determinada situación.

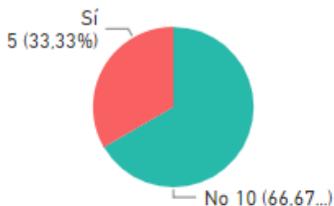
**¿Las herramientas del Inteligencia de Negocio de la organización le permiten analizar que sucedió en un momento determinado?**



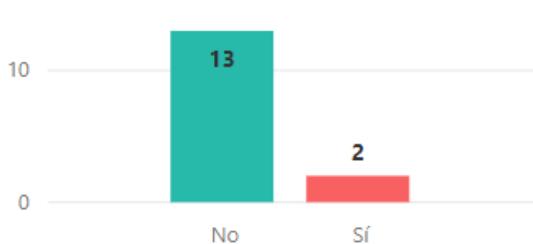
**¿Las herramientas del Inteligencia de Negocio de la organización le permiten analizar porque sucedió algo en un momento determinado?**



**¿Las herramientas del Inteligencia de Negocio de la organización le permiten anticipar los resultados de un proceso determinado?**



**¿Las herramientas del Inteligencia de Negocio de la organización sugieren de forma automática que hacer en una situación adversa?**



9. Según las respuestas de los países participantes el 46.6% impulsa el tema de la innovación para desarrollar soluciones de Inteligencia de Negocios.

¿Se impulsa la innovación en el desarrollo e implementación de soluciones de inteligencia de negocios con prácticas y tecnologías emergentes?



10. También se logra extraer de la información de la encuesta que la mayoría de los países participantes concuerdan que los factores claves para el éxito de la implementación de soluciones de Inteligencia de Negocios son:

- Contar con datos de calidad aceptable para soluciones de Inteligencia de Negocios
- Tener personal especializado en Inteligencia de Negocios y Ciencia de Datos
- Contar personal con conocimiento de los procesos de la organización.
- Identificar los interesados e involucrar a los usuarios en cada etapa del proceso
- Estandarizar a nivel nacional los procesos de los Poderes Judiciales y sus datos donde se implementarán estas soluciones de Inteligencia de Negocios.

11. Por otro lado, se acuerda que para la implementación de soluciones de Inteligencia de Negocios se deben evitar las siguientes situaciones:

- Comenzar sin evaluar exhaustivamente la calidad de datos
- Hacer proyectos de inteligencia de negocios con fuentes de información de sistema en desarrollo
- Múltiples equipos de usuarios tomando decisiones sobre el proyecto

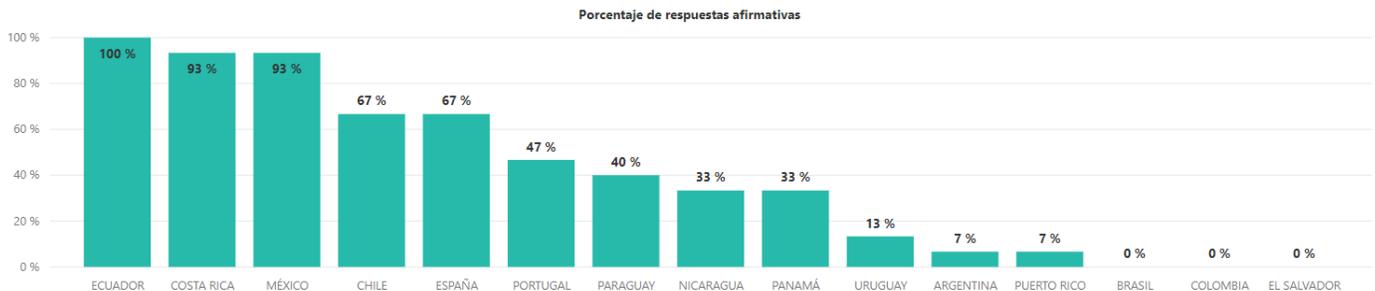
12. Las dificultades para implementar soluciones de Inteligencia de Negocios son:

- No contar con personal dedicado
- Presupuesto
- Documentación
- Calidad de los datos
- Cambios en la tecnología utilizada
- Falta de claridad de los requerimientos
- Apoyo de las autoridades

### **Conclusiones:**

Valorando el porcentaje de las respuestas afirmativas de los países participantes se logra apreciar que el 33% de los países (Ecuador, Costa Rica, México, Chile y España) cuentan con un alto nivel de madurez en el desarrollo e implementación de soluciones de Inteligencia de Negocios, un 27% de los países (Portugal, Paraguay,

Nicaragua y Panamá) tienen un nivel medio y un 40% de los países (Uruguay, Argentina, Puerto Rico, Brasil, Colombia y El Salvador) tienen un bajo nivel de madurez en soluciones de Inteligencia de Negocios.



Esto significa que en la región se cuenta con experiencia suficiente para crear un documento de buenas prácticas para el desarrollo y la implementación de soluciones de Inteligencia de Negocios en el sector de justicia, que llegue a ser guía para los países interesados en fortalecer esta área. Con esto se espera aumentar la probabilidad de éxito en proyectos para la toma de decisiones e indirectamente mejorar la eficiencia y eficaz de los diferentes procesos judiciales.